

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No.**DOSCIENTOS
VEINTIDOS**Sesión:** MATUTINA ORDINARIA**Fecha:** JULIO, 11 DEL 2000**SUMARIO:****CAPITULOS:**

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III CONTINUACION DEL DEBATE DEL INFORME DEL COMITE DE EXCUSAS Y CALIFICACIONES EN RELACION A LA SOLICITUD DEL HONORABLE VICENTE ESTRADA VELASQUEZ.
- IV PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CONDONACION DE INTERESES Y OTROS RECARGOS ADEUDADOS AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO, POR LOS ADJUDICATARIOS DE TIERRAS. NUMERO 20256, AUSPICIADO POR EL HONORABLE VALERIO GREFA".
- V CONOCIMIENTO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE RESOLUCION: POR EL QUE EXHORTA AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, DECLARE EN ESTADO DE EMERGENCIA A LA PROVINCIA DE ORELLANA; POR EL QUE SE EXHORTA AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, QUE EN UNA ACCION DE JUSTICIA Y SOLIDARIDAD CON LA PROVINCIA DE EL ORO, SE ASIGNE FONDOS PARA LA CONCLUSION DEL PROYECTO MULTIPLE TAHUIN, PROPUESTO POR EL HONORABLE HUGO QUEVEDO; PROYECTO DE RESOLUCION POR EL QUE SE DESCONOCE EL GALARDON INMEREcidAMENTE OTORGADO Y EXHORTAR AL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DEROGUE

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA****No.**DOSCIENTOS
VEINTIDOS**Sesión:** MATUTINA ORDINARIA**Fecha:** JULIO, 11 DEL 2000**SUMARIO:****CAPITULOS:**

EL DECRETO EJECUTIVO 1456, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIO LA CONDECORACION DE LA ORDEN NACIONAL AL MERITO EN EL GRADO DE GRAN CRUZ, A LA SEÑORITA ECONOMISTA ANA LUCIA ARMIJOS, INICIATIVA DEL DIPUTADO LORENZO SAA; PROYECTO DE RESOLUCION POR EL QUE EXHORTA AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, DISPONGA QUE EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, REALICE DE MANERA URGENTE LAS OBRAS INDISPENSABLES PARA PRECAUTELAR LA VIDA Y LOS BIENES DE LOS SECTORES EN PELIGRO DE DESLAVES EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA, PROPUESTO POR EL HONORABLE REINALDO PAEZ.

VI CLAUSURA DE LA SESION.

FRS/mat



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA**No.**DOSCIENTOS
VEINTIDOS**Sesión:**

MATUTINA ORDINARIA

Fecha:

JULIO, 11 DEL 2000

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

I INSTALACION DE LA SESION.

INTERVENCION DEL HONORABLE:

POSSO SALGADO ANTONIO

II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.

INTERVENCION DE LOS HONORABLES:

LOZANO CHAVEZ WILSON..... 8,9

BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO..... 9

MEDINA ORELLANA VOLTAIRE..... 10

PROAÑO MAYA MARCO..... 10,11

III CONTINUACION DEL DEBATE DEL INFORME DEL COMITE DE
EXCUSAS Y CALIFICACIONES EN RELACION A LA SOLI-
CITUD DEL HONORABLE VICENTE ESTRADA VELASQUEZ.

INTERVENCION DE LOS HONORABLES:

GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS..... 12

SICOURET OLVERA VICTOR..... 13

ROSSI ALVARADO OSWALDO..... 13-17



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No.DOSCIENTOS
VEINTIDOS**Sesión:** MATUTINA ORDINARIA **Fecha:** JULIO, 11 DEL 2000**INDICE:****CAPITULOS:** **PAGINAS:**

ALVARADO VINTIMILLA BLASCO..... 17,18
 AREVALO BARZALLO KAISER..... 18-22

IV PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CONDONACION
 DE INTERESES Y OTROS RECARGOS ADEUDADOS AL
 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO, POR
 LOS ADJUDICATARIOS DE TIERRAS. NUMERO 20256,
 AUSPICIADO POR EL HONORABLE VALERIO GREFA".

ARCHIVO

INTERVENCION DE LOS HONORABLES:

LOZANO CHAVEZ WILSON..... 26-29
 GREFA UQUIÑA VALERIO..... 29-32
 LLANES SUAREZ HENRY..... 32-34
 MORENO ROMERO HUGO..... 34,35
 VEGA CONEJO NINA..... 35-38
 YANCHAPAXI CANDO REYNALDO..... 38,39
 SAMAREDA MAZUINGUE ANGEL..... 40-42
 RODRIGUEZ EDGAR IVAN..... 42-46
 AREVALO BARZALLO KAISER..... 46-50
 MAUGE MOSQUERA RENE..... 50,51

V CONOCIMIENTO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE RESO-
 LUCION: POR EL QUE EXHORTA AL SEÑOR PRESIDENTE

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No.****DOSCIENTOS
VEINTIDOS****Sesión:****MATUTINA ORDINARIA****Fecha:****JULIO, 11 DEL 2000****INDICE:****CAPITULOS:****PAGINAS:**

CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, DECLARE EN ESTADO DE EMERGENCIA A LA PROVINCIA DE ORELLANA; POR EL QUE SE EXHORTA AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, QUE EN UNA ACCION DE JUSTICIA Y SOLIDARIDAD CON LA PROVINCIA DE EL ORO, SE ASIGNE FONDOS PARA LA CONCLUSION DEL PROYECTO MULTIPLE TAHUIN, PROPUESTO POR EL HONORABLE HUGO QUEVEDO; PROYECTO DE RESOLUCION POR EL QUE SE DESCONOCE EL GALARDON INMERECDAMENTE OTORGADO Y EXHORTAR AL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DEROGUE EL DECRETO EJECUTIVO 1456, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIO LA CONDECORACION DE LA ORDEN NACIONAL AL MERITO EN EL GRADO DE GRAN CRUZ, A LA SEÑORITA ECONOMISTA ANA LUCIA ARMIJOS, INICIATIVA DEL DIPUTADO LORENZO SAA; PROYECTO DE RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, DISPONGA QUE EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, REALICE DE MANERA URGENTE LAS OBRAS INDISPENSABLES PARA PRECAUTELAR LA VIDA Y LOS BIENES DE LOS SECTORES EN PELIGRO DE DESLAVES EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA, PROPUESTO POR EL HONORABLE REINALDO PAEZ.

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No.****DOSCIENTOS
VEINTIDOS****Sesión:****MATUTINA ORDINARIA****Fecha:****JULIO, 11 DEL 2000****INDICE:****CAPITULOS:****PAGINAS:****INTERVENCION DE LOS HONORABLES:**

BECERRA CUESTA ABELARDO.....	54,55
SERRANO BATALLAS FULTON.....	56,57
SAA BERNSTEIN LORENZO.....	59-62;67
JIJON CAAMAÑO JACINTO.....	62-64;66-68
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE.....	69
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO.....	70,71
SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR.....	71,72
KURE MONTES JOSE.....	82
PAEZ ZUMARRAGA REINALDO.....	82-84
CORDERO INIGUEZ JUAN.....	83

VI	CLAUSURA DE LA SESION.....	84,85
----	----------------------------	-------

FRS/mat

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano. a los once días del mes de julio del dos mil, en la sala de sesiones del Congreso Nacional y bajo la dirección del Presidente titular ingeniero Juan José Pons Arízaga, se instala la sesión matutina de período ordinario, siendo las diez horas.-----

En la Secretaría actúan el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro Espinoza, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes Diputados:

AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO	CORDERO ACOSTA JOSE
ALBORNOZ GUARDERAS VICENTE	CORDERO IÑIGUEZ JUAN
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO	CUEVA PUERTAS PIO
ALVEAR ICAZA JOSE	DAVILA EGUEZ RAFAEL
ANDRADE ARTEAGA RAUL	DEL CIOppo ARAGUNDI PASCUAL
ANDRADE ECHEVERRIA RONALD	DELGADO TELLO FRANKLIN
ANDRADE GUERRA YOLANDA	DOTTI ALMEIDA MARCELO
AREVALO BARZALLO KAISER	ESTRADA BONILLA JAIME
ARGUDO PESANTEZ JOHN	ESTRADA VELASQUEZ VICENTE
AVELLAN SOLORZANO VICENTE	ESTRELLA VELIN JOAQUIN
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	FUERTES RIVERA JUAN
AZAR MEJIA EDUARDO	GARCIA CEDEÑO FELIX
AZUERO RODAS ELISEO	GARRIDO JARAMILLO EDGAR
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO	GOMEZ REAL NAPOLEON
BECERRA CUESTA ABELARDO	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
BUCARAM ORTIZ ELSA	GORDILLO CORDOVA REGINA
CAICEDO YEPEZ EDMUNDO	GREFA UQUIÑA VALERIO
CAICEDO PLATA MIGUEL	HARO PAEZ GUILLERMO
CALDERON PRIETO CECILIA	HIDALGO BIFARINI ESTUARDO
CALVA PRECIADO ARTURO	HURTADO LARREA RAUL
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	JIJON CAAMAÑO JACINTO
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	KURE MONTES JOSE
CANTOS HERNANDEZ JUAN	LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO
CASTRO PATIÑO ALFREDO	LEON ROMERO JAIME

LOOR INTRIAGO RENAN
LOPEZ SAUD IVAN
LOZANO CHAVEZ WILSON
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
LLANES SUAREZ HENRY
MALLEA OLVERA CONCHA
MANCHENO NOGUERA GERMAN
MAUGE MOSQUERA RENE
MEDINA ORELLANA VOLTAIRE
MOLESTINA ZAVALA OSWALDO
MONTERO RODRIGUEZ JORGE
MORENO AGUI RUTH
MORENO ROMERO HUGO
NAVEDA GILER MARIA
NEIRA MENENDEZ XAVIER
NIETO VASQUEZ ANIBAL
NOBOA NARVAEZ JULIO
OCHOA MALDONADO ELIZABETH
ORTIZ CRESPO XIMENA
PACHECO GARATE EDUARDO
PAEZ ZUMARRAGA REINALDO
PALACIOS RIOFRIO CARLOS
PALMA ORDOÑEZ JUAN
PARRALES REYES MARINA
PEREZ ASTUDILLO MIGUEL
PEREZ INTRIAGO ALVARO
POSSO SALGADO ANTONIO
PROAÑO MAYA MARCO
RIVAS PAZMIÑO RAUL
RIVERA MOLINA RAMIRO
RODRIGUEZ EDGAR IVAN
ROGGIERO ROLANDO GALO

ROLDOS AGUILERA LEON
RON KLEVER ESTANISLAO
ROSETO GONZALEZ FERNANDO
ROSSI ALVARADO OSWALDO
RUIZ ALBAN GABRIEL
SAA BERNSTEIN JOSE
SACOTO GUILLEM MIGUEL
SALAZAR HECTOR ANIBAL
SALEM MENDOZA MAURICIO
SAMAREDA MAZUINGUE ANGEL
SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
SAN MARTIN TORRES FRANKLIN
SANTOS BARRETO NANCY
SAUD SAUD CARLOS
SERRANO AGUILAR EDUARDO
SERRANO BATALLAS FULTON
SERRANO VALLADARES ALFREDO
SICOURET OLVERA VICTOR
TALAHUA PAUCAR LUIS
TOUMA BACILIO MARIO
TRONCOSO FERRIN CARMEN
UBILLA BUSTAMANTE SIMON
UGARTE GUZMAN BLANCA
URIBE LOPEZ FANNY
VACA GARCIA GILBERTO
VARGAS MEZA STALIN
VEGA CONEJO NINA
VELA PUGA ALEXANDRA
VERA RODAS ROLANDO
VIZCAINO ANDRADE LUIS
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO



EL SEÑOR SECRETARIO. Por disposición del señor Presidente constato el quórum tomando lista. Honorables: Alejandro Aguayo. Vicente Albornoz. Blasco Eugenio Alvarado, presente. José Enrique Alvear Icaza. Raúl Andrade, presente. Ronald Andrade. Yolanda Andrade. Káiser Arévalo. Jhon Argudo. Germán Astudillo. Vicente Avellán. Eduardo Azar. Eliseo Azuero.

Dalton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo. Abelardo Becerra. Elsa Bucaram Ortiz. Simón Bustamante Vera. Edmundo Caicedo. Miguel Caicedo Plata. Cecilia Calderón. Arturo Calva. Hermel Campos. Enrique Camposano. Juan Cantos Hernández. Alfredo Castro. José Cordero Acosta. Juan Cordero Iñíguez. Pío Oswaldo Cueva. Rafael Dávila. Pascual Del Cioppo. Franklin Delgado. Marcelo Dotti. Sixto Durán-Ballén. Jaime Estrada. Joaquín Estrella, presente. Marcelo Farfán. Juan Manuel Fuertes. Félix García. Edgar Garrido. Raúl Gómez Ordeñana. Napoleón Gómez Real. Elba González Alava. Carlos González Alborno. Regina Gordillo Córdova. Valerio Grefa. Guillermo Haro, presente. Estuardo Hidalgo, presente. Raúl Hurtado Larrea. Carlos Kure. Guillermo Landázuri. Jaime León. Otón Loor. Renán Loor Intriago. Iván López Saud. Wilson Lozano, presente. Wilfrido Lucero, presente. Henry Llanes, presente. Concha Mallea, presente. Germán Mancheno. René Maugé. Voltaire Medina, presente. Oswaldo Molestina, presente. Jorge Montero, presente. Mario Efrén Moreira. Ruth Aurora Moreno Agui. Hugo Moreno Romero. María Fernanda Naveda. Xavier Neira Menéndez. Aníbal Nieto. Nina Pacari Vega. Julio Noboa. Elizabeth Ochoa. Ximena Ortiz Crespo, presente. Eduardo Pacheco Gárate. Reinaldo Páez. Marina Parrales, presente. Carlos Alberto Palacios Riofrío, presente. Juan Palma, presente. Miguel Pérez. Alvaro Pérez Intriago. Antonio Posso Salgado. Marco Antonio Proaño. Hugo Quevedo Montero. Raúl Rivas, presente. Ramiro Rivera. Edgar Iván Rodríguez, presente. Galo Roggiero. León Roldós Aguilera. Kléver Estanislao Ron. Fernando Rosero González. Oswaldo Rossi Alvarado. Gabriel Ruiz Albán, presente. José Lorenzo Saá, presente. Miguel Sacoto Guillén, presente. Héctor Aníbal Salazar. Mauricio Salem Mendoza, presente. Bolívar Sánchez. Rafael Sancho Sancho. Franklin San Martín, presente. Nancy Santos de Santana, presente. Carlos Saud Saud. Eduardo Serrano Aguilar. Fulton Serrano Batallas, presente. Alfredo Serrano. Víctor Hugo Sicouret Olvera. Luis Talahua Paucar. Carlos Torres Torres. Mario Touma Bacilio. Carmen Troncoso Ferrín, presente. Simón Ubilla Bustamante. Blanca Urgarte Guzmán. Fanny Uribe. Gilberto Vaca García. Stalin Vargas Meza. Clemente Vásquez. Alexandra Vela Puga. Rolando Vera

Rodas. Luis Vizcaíno Andrade. Cynthia Viteri Jiménez. Reynaldo Yanchapaxi Cando. Ingresan los siguientes señores diputados: Franklin Delgado, Campana, Ochoa, Azuero, Baquerizo, José Alvear Icaza, Reinaldo Páez, Bolívar Sánchez, Aníbal Nieto, Raúl Hurtado, Héctor Aníbal Salazar, José Cordero, Víctor Hugo Sicouret, Carlos Kure, Hermel Campos, Valerio Grefa, Iván López, Rafael Sancho, actúan en esta sesión el diputado Samarenda, por lo que no se registra la asistencia del diputado Sancho. Diputado Castro, Yolanda Andrade, Oswaldo Rossi, Káiser Arévalo, Ubilla, Talahua, Xavier Neira, Julio Noboa, Raúl Gómez, Vicente Albornoz, María Fernanda Naveda, Marcelo Dotti, Juan Cantos, Rafael Dávila, Stalin Vargas, Antonio Posso, René Maugé, Elsa Bucaram Ortiz, Eduardo Azar, Fernando Rosero González, Pascual Del Cioppo. Señor Presidente a esta hora, 10 de la mañana, se encuentran en la sala sesenta y siete diputados. El Congreso tiene el quórum reglamentario para que usted pueda instalar esta sesión.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores habiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión. Señor Secretario, proceda, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores diputados primera sesión de esta semana la iniciamos con el Himno Nacional.-----

SE ENTONAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Nuestro agradecimiento a la Banda de la Fuerza Terrestre. Señor Secretario, excusas y comunicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, no hay comunicaciones que deban leerse en esta sesión. Todos los diputados suplentes que actúan esta mañana han sido anteriormente

posesionados y juramentados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, antes del Orden del Día, honorable Antonio Posso me pidió dos minutos. Honorable Posso, le rogaría dos minutos, por favor.-----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas legisladores. Le agradezco, señor Presidente, su gentileza de permitirme brevemente, en unos dos minutos, hacer la entrega a usted de un documento mediante el cual estoy solicitando la comparecencia de los señores ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional al Pleno del Congreso ecuatoriano para que cada uno de ellos respondan a 17 interrogantes relacionados con el "Plan Colombia" y la base militar de Manta que está causando una auténtica conmoción en el país, dada la internacionalización del conflicto colombiano que ya tiene sus secuelas muy graves como el último asalto al cuartel Montúfar en Esmeraldas y otro tipo de secuelas sumamente complejas que va a vivir el país con motivo del "Plan Colombia". Señor Presidente, como es de conocimiento general, el Congreso ecuatoriano nunca aprobó un convenio internacional para la instalación de la base de Manta en el país y ahora, con la secuelas del Plan Colombia la situación para los ecuatorianos se vuelve sumamente difícil, y es obligación de los dos Ministros de Estado, a los cuales hago referencia, que comparezcan aquí en el Pleno, razón por la cual, señor Presidente, aprovecho de su gentileza para que se digne convocarlos, conforme manda la Constitución y la Ley Orgánica, a los dos ministros y que respondan a las interrogantes que he formulado. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase entregar en Secretaría, honorable Legislador. Orden del Día, señor Secretario.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesión ordinaria matutina del día martes 11 de julio del 2000. Orden del Día: "1. Continuación del

debate del Informe del Comité de Excusas y Calificaciones en relación a la solicitud del honorable Vicente Estrada Velásquez; 2. Conocimiento de los siguientes proyectos de resolución: 2.1. Por el que se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, declare en estado de emergencia a la provincia de Orellana, propuesto por el honorable Abelardo Becerra; 2.2. Por el que se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, que en una acción de justicia y solidaridad con la provincia de El Oro, se asigne fondos para la conclusión del Proyecto Múltiple Tahuin, propuesto por el honorable Hugo Quevedo; 2.3. Por el que se desconoce el galardón inmerecidamente otorgado y exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, derogue el Decreto Ejecutivo número 1456, mediante el cual se concedió la condecoración de la Orden Nacional al Mérito en el Grado de Gran Cruz, a la señorita economista Ana Lucía Armijos, propuesto por el honorable Lorenzo Saá; y, 2.4. Por el que se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, disponga que el señor Ministro de Obras Públicas, realice de manera urgente las obras indispensables para precautelar la vida y los bienes de los sectores en peligro de deslaves en la provincia de Pichincha, propuesto por el honorable Reinaldo Páez; 3. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código de Ética de la Legislatura, número 21-359, auspiciado por el honorable Oswaldo Rossi; 4. Primer debate del proyecto de Ley de Condonación de Intereses y otros recargos adeudados al Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, por los adjudicatarios de Tierras, número 20-256, auspiciado por el honorable Valerio Grefa; 5. Resolución del Congreso Nacional sobre los informes desfavorables de varias Comisiones Especializadas permanentes, que recomiendan el archivo de los siguientes proyectos de Ley: 5.1. Para atender la emergencia telúrica en Manabí, número 20-012, auspicio del honorable Clemente Vásquez; 5.2. De reactivación del sector productivo popular, número 20-017, auspiciado por los honorables Jaime Hurtado e Iván Rodríguez; 5.3. Reformatorio a la Ley de Reestructuración de Deudas pendientes de pago con el Banco Nacional de Fomento y

capitalización de la Institución, número 20-034, auspiciado por los honorables Adolfo Bucaram y Raúl Andrade; 5.4. Al Código de Trabajo, número 21-345, auspicio del honorable Reinaldo Páez; 5.5. De Escalafón y Sueldos de los Odontólogos del Ecuador, número 21-311, auspicio del honorable Kléver Ron; 5.6. Para la reliquidación a los Ex-Servidores y Trabajadores Públicos del Ecuador, número 20-247, auspicio del diputado Antonio Posso; 5.7. De Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Mecánicos, número 21-328, auspicio del honorable Guillermo Haro; 5.8. Que exonera del pago de Tributos de los Implementos Educativos que se encuentra en Aduanas, pertenecientes al Ministerio de Educación, número 21-320, auspicio de los honorables Francisco Celi e Iván Rodríguez; 5.9. Reformatoria a la Ley Constitutiva de Tame, Línea Aérea del Ecuador, número 20-227, auspicio del honorable Fernando Rosero; 5.10. De Creación del Cantón Tiwinza, número II-97-053, auspicio del honorable César Bermeo Villareal; 5.11. De creación del Cantón Checa, número IV-96-235; 5.12. De creación del Fondo de Desarrollo de la provincia de Imbabura, número 20-028, auspicio del honorable Antonio Posso; 5.13. De creación del Fondo de Reconstrucción Social de Manabí, número 20-013, auspiciado por el honorable Franklin Macías; 5.14. De facilitación de predios destinados al funcionamiento de instituciones científicas, técnicas y de beneficencia, cuyo accionar sea la lucha contra el SIDA, número IV-96-077; 5.15. De decreto que legaliza la tenencia de la tierra en el Cantón Huaquillas, número IV-95-014, auspicio del honorable Iván Rodríguez; 5.16. De decreto a favor de los propietarios de los predios "El Alto" de la parroquia Progreso y San Jacinto de la parroquia Chongón, número IV-96-197, auspicio del honorable Luis Almeida; 5.17. De decreto de expropiación del inmueble de propiedad de las Madres Salesianas a favor del Ministerio de Educación, para que funcione el Colegio Fiscal General Rumiñahui de la ciudad de Quito, número IV-96-258, auspiciado por la honorable Aracelly Moreno; 5.18. De decreto por el cual se autoriza al Ministerio de Salud Pública, la venta de un lote de terreno de su propiedad a la Cooperativa de Vivienda la Florida de los Arupos, número

IV-96-181, auspicio de la honorable Aracely Moreno; 5.19. De desarrollo de la provincia de Loja, número III-95-342, auspiciado por el honorable Freddy Bravo; 5.20. De expropiación y legalización de la tenencia de tierras en el cantón Huaquillas, provincia de El Oro, número 20-081, auspicio del honorable Voltaire Medina; 5.21. De creación del Cantón Ahuano en la provincia de Napo, número III-94-165, auspicio del honorable Servio Moreno; 5.22. Que restituye el impuesto del 15% creado mediante la Ley número 175, publicada en el Registro Oficial número 801 del 6 de agosto de 1984, número III-94-138; 5.23. De atención integral al envejecimiento y al anciano, número 20-030, auspicio de la honorable Susana González; 5.24. Del Bono del Jubilado, número 20-035, auspicio del honorable Leopoldo Baquerizo; 5.25. Reformatoria al Código de Menores, número 21-429, auspicio del Honorable Consejo Nacional de la Judicatura; 5.26. Especial que reincorpora al personal de la Policía Militar Aduanera al Servicio de Vigilancia Aduanera; 20-429, auspicio de los honorables Otón Llor, Freddy Correa y Raúl Andrade; 5.27. De condonación de multa e intereses por obligaciones patronales atrasadas de los consejos provinciales y concejos municipales del país, número 20-285, auspiciado por el honorable Fernando Rosero; 5.28. Reformatoria a la Ley Sustitutiva a la Creación del Fondo de Vialidad para la provincia de Loja-FONDVIAL- número 20-077, auspicio del honorable Jorge Montero; y, 5.29. De creación del Instituto Ecuatoriano del Banano, número 20-046, auspiciado por el honorable Carlos Falquez Batallas". Este el Orden del Día para esta sesión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el Orden del Día. Tiene la palabra el honorable Wilson Lozano.-----

EL H. LOZANO CHAVEZ. Señor Presidente, señores legisladores: He solicitado la palabra para pedir a los señores legisladores, en razón de que se encuentran fuera del Palacio Legislativo un grupo de representantes de las diferentes Comunidades Indígenas, sea cambiado el Orden del Día. El cuarto punto que tiene relación con el primer debate del

proyecto de Ley de Condonación de Intereses y otros recargos adeudados al Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, pase al segundo punto. Solicito el respaldo de los compañeros legisladores en razón de que es un proyecto de interés básicamente de los sectores pobres de nuestro país, por lo que pongo y presento como moción, señor Presidente, este cambio en el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay una moción del honorable Lozano, quisiera conocer si tiene apoyo. Tiene apoyo, someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción de cambio del Orden del Día en el sentido que el punto cuatro, que consta en la agenda, sea considerada como punto dos. Los señores diputados que respalden esta moción, por favor, expresen su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, setenta y siete honorables diputados en la sala, sesenta y tres apoyan la moción del honorable Wilson Lozano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el cambio. Honorable Leopoldo Baquerizo, sobre el Orden del Día.-----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Señor Presidente, nada más para el momento oportuno. Yo creo que en el caso de querer dar de baja, es sobre el Orden del Día, señor Presidente, sobre el caso del bono del jubilado, para el momento quisiera que se me ceda la palabra porque hay una confusión por efecto que ha sido enviado a dos comisiones, cuando la competencia real de este proyecto de Ley que se lo está tratando, está en la Comisión de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social, y quien pide que sea archivado es la Comisión de la Mujer, la Juventud, el Niño y la Familia que no tiene nada que ver con el proyecto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no, honorable Baquerizo. Honorable Voltaire Medina.-----

EL H. MEDINA ORELLANA. Señor Presidente, en el punto cinco del Orden del Día, específicamente en el numeral 5.20, que se incluye entre los proyectos que tienen informes desfavorables de la Comisión respectiva, la expropiación y legalización de la tenencia de tierras en el cantón Huaquillas. Señor Presidente, apelo al testimonio del Presidente de la Comisión, diputado Fernando Rosero, este proyecto tiene informe favorable.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Eso se va a debatir el momento en que lleguemos a ese tema en el Orden del Día, honorable Medina. Honorable Marco Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Sí, señor Presidente, usted ha dispuesto la votación, ante la solicitud de un señor Legislador, que el punto cuatro pase a primer punto del Orden del Día, deberíamos entender que es cumpliendo las disposiciones reglamentarias. Yo le agradecería a usted que se digne disponer que, por Secretaría, se lea el Artículo 51 del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda por favor, Artículo 51 del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Del Reglamento, "Artículo 51. Si en la sesión no se hubiere alcanzado a tratar todos los asuntos contenidos en el Orden del Día, aquellos que hubieren quedado pendientes serán incluidos en la sesión ordinaria siguiente, en el mismo orden en que constaban en el de la sesión anterior y antes de cualquier otro asunto, salvo aquellos que, por disposición de la ley o por urgencia, no admitan postergación. De no haber concluido la discusión de un asunto durante una sesión se continuará en la siguiente, como primer punto del Orden del Día". Este, el Artículo 51 del Reglamento.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Mi interés es que, respetando el pronunciamiento de la sala, se respete que a continuación del cambio del Orden del Día, se siga conociendo el informe

de la Comisión de Excusas y Calificaciones, porque estando a debate del Congreso Nacional hay que buscar pronunciamiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pasó a segundo punto del Orden del Día, el primer punto se resuelve primero. No habiendo más observaciones queda aprobado el Orden del Día. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer punto del Orden del Día. "Continuación del debate del informe...".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, por favor, señor Secretario. Honorables legisladores, veo la presencia en la sala de muchas personas que no son legisladores. Yo les agradecería a los legisladores que nos ayuden al orden de la sesión, pidiendo a las personas que están con ustedes, que no son legisladores y que no son asesores, uno por lo menos, se retiren del Pleno o no continuaré la sesión. Escolta Legislativa, los señores que están parados en la esquina ¿qué función cumplen? Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

ARCHIVO III -

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer punto. "Continuación del debate del informe del Comité de Excusas y Calificaciones en relación a la solicitud del honorable Vicente Estrada Velásquez". Señor Presidente, si usted me permite informar, este asunto fue tratado en la sesiones de 2 de mayo del 2000 y 3 de mayo del 2000. En la primera sesión el Congreso Nacional negó la moción propuesta por el honorable José Alvear de aprobar el informe del Comité de Excusas y Calificaciones. La votación fue de veintinueve votos a favor, de setenta y nueve presentes. El honorable Marcelo Dotti en la misma sesión plantea la reconsideración para la próxima sesión. El día 3 de mayo del 2000, la votación de reconsideración obtiene el siguiente resultado: cincuenta y tres votos a favor, de setenta y siete presentes, es

aprobada. El honorable Alejandro Aguayo solicita que el asunto sea tratado en la Comisión de Asuntos Constitucionales y que se presente informe al Pleno. El honorable Carlos González Albornoz, Presidente del Comité de Excusas y Calificaciones, propone la siguiente moción: "El Congreso Nacional acoge el informe del Comité de Excusas y Calificaciones y resuelve que no procede conceder licencia al honorable Vicente Estrada. En virtud de lo dispuesto en los incisos 3 y 4 del Artículo 46 de la Ley de Elecciones, se debe proceder a convocar al alterno del diputado Vicente Estrada para la cabal integración del Congreso Nacional y hasta su principalización". Usted, señor Presidente, abrió el debate sobre esta moción y suspendió el debate en ejercicio de lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 17, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Esta la información respecto al trámite de este punto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, está en consideración el primer punto del Orden del Día, y continuamos para concluir rápidamente el debate sobre la moción del honorable González. Le voy a pedir al honorable González que, por favor, intervenga dando los sustentos nuevamente de la moción, para proceder al debate y votación. Honorable Carlos González.-----

EL H. GONZALEZ ALBORNOS. Gracias, señor Presidente y colegas legisladores. Habíamos elevado a moción un texto que no tendría ya mayor sentido después de haber transcurrido más de treinta días cuando se debatió, porque, obviamente, las circunstancias también han cambiado. En este contexto, señor Presidente, me permito elevar a conocimiento y a consideración del Congreso Nacional, un nuevo texto modificadorio de mi moción original.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase entregar en Secretaría, por favor, y dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, con su autorización

doy lectura a la propuesta suscrita por el honorable Carlos González Albornoz. "Que el Congreso Nacional acoge el informe del Comité de Excusas y Calificaciones y resuelve que no procede conceder licencia al diputado alterno Vicente Estrada, y en virtud de haberse superado el impedimento contemplado en el inciso tres del artículo 46 de la Ley de Elecciones vigente, procede la principalización del diputado alterno Vicente Estrada". Este es el texto que acaba de ser entregado en este momento en Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Usted modifica su moción original por ese texto, honorable González.-----

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. Así es, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración entonces honorables legisladores la moción modificada. Honorable Sicouret.-----

EL H. SICOURET OLVERA. Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Me ratifico en la exposición que hiciera en la sesión del Congreso Nacional del día 3 de mayo del año 2000 y realmente la modificatoria a la moción que en ese entonces presentara el diputado González, el Partido Roldosista Ecuatoriano lo apoya. Yo le sugiero, señor Presidente, que someta a votación tal como usted, al final del acta dice, que cuando se reinstale se lo hará de una manera rápida. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rossi.-----

EL H. ROSSI ALVARADO. Señor Presidente, honorables señores legisladores: La moción que en estos momentos ha sido presentada por el diputado González, está pretendiendo consagrar una violación constitucional y legal que en su oportunidad hizo el señor arquitecto Vicente Estrada cuando, como consecuencia del hecho de que el ex-diputado Jorge Marún solicitó retirarse del Congreso Nacional, en razón de haber sido designado candidato a prefecto por la provincia de Los Ríos, hecho que el Congreso Nacional aceptó, previo

informe del Comité de Excusas y Calificaciones, con fecha 30 de marzo, en ese instante, señor Presidente y señores legisladores, el ex-diputado alterno arquitecto Vicente Estrada, se principalizó como diputado, valga la repetición del término, principal del Congreso Nacional, por así disponerlo la Sección Tercera del artículo innumerado que usted me permitirá leer, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL H. ROSSI ALVARADO. De la Ley Orgánica de la Función Legislativa que dice: "Si un legislador antes de la integración del Congreso Nacional o durante las sesiones de éste, se excusare de ejercer la diputación para la cual fue electo, dicha excusa será conocida por el Comité de Excusas y Calificaciones, el que presentará su informe al Congreso Nacional, el que deberá aceptar la excusa y -oígaseme bien, señor Presidente y honorables colegas-, en el mismo acto convocar al respectivo legislador suplente para su principalización". Así dice la Ley Orgánica de la Función Legislativa vigente. Por tanto, el treinta de marzo, cuando el Congreso Nacional aceptó la excusa del ex-diputado Marún, en ese instante se principalizó el ex-diputado alterno arquitecto Vicente Estrada, tan es así, que en el expediente que obra en el Comité de Excusas está la certificación del señor Secretario General del Congreso, que dice, que afirma la principalización del diputado Estrada, del ex-diputado Estrada, así como también consta en el expediente del Comité de Excusas, la solicitud, del ex-diputado principal Estrada, de licencia, por el hecho de que se encontraba siendo candidato a una elección o a una dignidad de elección popular distinta a la de diputado, lo que estaba dando lugar a esa incompatibilidad absoluta y total, que la Constitución de la República, no solo la Ley de Elecciones, la Constitución de la República, no solo la Ley Orgánica de la Función Legislativa, determina para quien siendo diputado, no puede ser candidato a una elección o a una dignidad de elección popular distinta a la de diputado. Así consta consagrado en el artículo 100, literal segundo, de la Constitución

de la República, que estoy seguro que todos sabemos, pero que parece ser que algunos necesitan que se los recuerden, es la Ley Suprema de la República, y está por encima de las otras leyes secundarias. Pero no solo eso, la Ley de Elecciones también lo determina y también la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Por tanto, señor Presidente, ese día 30 de marzo del año 2000, el señor arquitecto Vicente Estrada se principalizó como diputado principal, valga la repetición del término, por tanto no a lugar a la disposición de la ley del acápite aquel a que se refiere en su anterior moción el diputado González, de que no corresponde aplicar esa disposición, por el hecho de que él era diputado alterno. El señor ex-diputado alterno Estrada, sí se calificó bien como candidato a Prefecto provincial del Guayas, porque en la época en que se inscribió su candidatura era efectivamente diputado alterno, eso fue a mediados del mes de marzo, pero el treinta de marzo dejó de ser diputado alterno, honorables compañeros, aquí se está fraguando un privilegio inadmisibles. Yo hago abstracción del nombre del arquitecto Estrada, no me interesa el nombre del arquitecto Estrada, con todo respeto, a mí lo que me hace hacer esta exposición, Presidente, es que se está de esta manera sentando un nefasto precedente, privilegiando a diputado que no tiene ninguna corona, más que ninguno de nosotros. El señor arquitecto Estrada, el 30 de marzo se convirtió en diputado principal, por tanto entró en la incompatibilidad de ser diputado, por el hecho de que ya era candidato a Prefecto Provincial del Guayas. Entonces la alternativa era: o renunciaba a la candidatura o renunciaba a la diputación. Como no hizo ninguna de las dos cosas, el Congreso tenía la obligación, y esto va para usted con todo respeto, señor Presidente, usted ha permitido lo que está ocurriendo, porque usted tenía que haber puesto en el Orden del Día dentro de ese período, este tema, no ahora, como lo quiere aprovechar el diputado González, diciendo que es un hecho consumado, esto es como si un ladrón roba y porque mañana se recupera lo robado, ya no existe el ilícito. No, señor, la infracción se cometió, la incompatibilidad se dio, cuando el diputado Estrada se principalizó y

continuaba siendo candidato a Prefecto Provincial del Guayas. Eso el Congreso no lo puede permitir, y por esa razón es que el Comité de Excusas y Calificaciones, presidido por el diputado González, que ahora no sé por que razón contraviene la decisión del Comité, que votó a favor de que el Comité solicite al Congreso Nacional, la separación, la cesación del diputado Estrada, como consecuencia de que había violado la Constitución y la Ley. Eso ya ocurrió y por tanto, en estricto derecho, cometida la infracción, el Congreso debería aprobar el informe íntegro del Comité de Excusas y Calificaciones que recomienda, dada la incompatibilidad constitucional y legal, la cesación del diputado o ex-diputado alterno y ex-diputado principal Vicente Estrada. Sin perjuicio de eso, señor Presidente, aquí se propuso una moción, porque nunca faltan los criterios rabulescos, alguien dijo que había un vacío en la Constitución y en la Ley, no existe ningún vacío ni en la Constitución ni en la Ley. Sin embargo, porque todos respetamos los criterios aunque discrepantes de los colegas, se hizo una moción, se presentó una moción, para que sea la Comisión de Asuntos Constitucionales la que dirima esa supuesta contradicción o vacío que existía en el informe del Comité de Excusas y Calificaciones. Hubiera sido lo más procedente que fuera, y yo me reitero en esa moción que la planteó Aguayo, con el apoyo de Tito Nilton Mendoza y mío, la Comisión de Asuntos Constitucionales la que dirima el asunto y nos presente un informe en cuarenta y ocho horas, para que el Congreso, ahí sí, con un mayor o mejor conocimiento de causa y no a base de determinados intereses, pagos de facturas o compadrazgos, venga aquí a violar la Constitución y la Ley, a base de una votación que usted ni siquiera debería proponerla, señor Presidente, porque es mucho más lógico, más correcto y más legal, que usted declare como moción previa la planteada por Aguayo, Mendoza y quien le habla, en el sentido de que sea por último, la Comisión Constitucional del Congreso, la que haga un estudio detenido en un lapso prudencial de cuarenta y ocho horas, para que nos dé un informe, para que en estricto derecho, el Congreso no viole la Constitución, no viole la Ley, como

se pretende hacer ahora, con la moción presentada por el diputado González. De tal manera que reitero el planteamiento de esa moción y le solicito a usted, en homenaje a la rectificación que usted le debe al Congreso, calificarla de previa, para que sea esa la que se vote. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Blasco Alvarado.-----

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. Gracias, señor Presidente, honorables legisladores. Tenemos que hacer abstracción de personas, hechos y circunstancias, lo importante para el Congreso Nacional es que tome resoluciones constitucionales y jurídicas sobre todas las cosas. ¿Qué es lo que dice la Constitución Política del Estado, refiriéndose a los diputados? Hay una sección en la que se dice: "De los diputados". La Constitución indica, "el ejercicio de la diputación es una función pública; en consecuencia, un diputado no podrá desempeñar ninguna otra función pública o privada, con excepción de la cátedra universitaria, si su horario lo permite". Esa es la norma constitucional, aplicable a los diputados, solamente a los diputados y a ningún otro funcionario de elección popular. Por eso es que, en mi modesto criterio y con el perdón de la Comisión de Excusas y Calificaciones, ese informe es errado. Repito, los diputados tenemos derecho a ser candidatos, porque una cosa es el desempeño de una función pública, una candidatura a cualquier dignidad de elección popular, no es una función pública, no pasa de ser una aspiración del diputado al ejercicio de una función pública, cuando gane las elecciones. Recordemos un caso, el del Alcalde de la ciudad de Quevedo, el señor Mueckay. El, diputado de la República, ganó las elecciones y entró al desempeño de la Alcaldía de Quevedo. A él no lo descalificamos por candidato, a él le descalificamos por Alcalde, en ejercicio de las funciones públicas de Alcalde. Un diputado cualquiera puede aspirar a cualquier función pública, verbigracia, un médico puede presentarse a un concurso para ser médico del IESS, por ejemplo; un diputado puede presentarse a una función pública,

por ejemplo, el desempeño de un ministerio en una Corte Superior de Justicia. Esa aspiración le permitiría a un diputado, presentarse a rendir las pruebas correspondientes porque aspira a ser Magistrado de una Corte Superior. Esa aspiración no constituye, como es lógico, una función pública. De manera que quiero reivindicar el derecho de los diputados, diputados principales y diputados alternos, a ser candidatos a cualquier función de elección popular, a aspirar a cualquier cargo público. De manera que me permitiría, señor Presidente, hacer la siguiente moción: El Congreso Nacional declara que los diputados pueden ser candidatos a una función pública cualquiera, de elección popular o no, y para ello no necesita ni de solicitar licencia al Congreso Nacional ni de requisito alguno. El diputado se inhabilita cuando entra al desempeño de otra función pública o privada, con excepción, naturalmente, de la cátedra universitaria. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase remitir el texto escrito al señor Secretario, por favor. Honorable Káiser Arévalo.-----

EL H. AREVALO BARZALLO. Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Cuando habíamos abordado este tema en una sesión anterior en el mes de mayo, habíamos expuesto nuestro criterio jurídico sobre el tema que ocupa en este momento al Honorable Congreso Nacional. Señor Presidente, habíamos señalado que las normas jurídicas son totalmente claras y cuando se intenta otros objetivos u otros fines, es que interpretamos estas normas a nuestro antojo y conveniencia. Decíamos que el artículo 100 de la Constitución Política del Estado es sumamente claro al establecer que cuando un dignatario de elección popular trata reelegirse o presentarse como candidato a la reelección y si es que es a la misma dignidad, tenía que pedir licencia desde el momento que inscribía su candidatura hasta cuando el proceso electoral termine. En el evento de presentar la candidatura a otra dignidad distinta a la que ocupa en ese momento pues no le quedaba otra alternativa que renunciar a la dignidad que venía ocupando. Así mismo, señor Presidente, para darle

el procedimiento adecuado el Congreso Nacional reformó la Ley de Elecciones, y en el artículo 46 estableció todo el procedimiento para que no haya ninguna controversia o discusión o interpretación ajena al espíritu que el legislador quiso dar a esta norma jurídica. Y, efectivamente, el artículo 46 en una forma muy clara señala, con su venia, "Cuando sea permitido por la ley los dignatarios de elección popular en ejercicio que opten por la reelección, gozarán de licencia sin sueldo desde la fecha de su inscripción de su candidatura hasta la proclamación de resultados, sin necesidad de solicitud expresa. Si presentaren su candidatura a una dignidad distinta deberán renunciar a su cargo previamente a la inscripción", norma que le da total claridad al artículo 100 de la Constitución Política que me he referido al inicio de mi intervención. Señor Presidente, si el arquitecto Estrada pretendía ser candidato a la Prefectura Provincial del Guayas, sin ser diputado principal, pues él lo que debió hacer es cumplir con lo que establece el artículo 46 y específicamente en el numeral tercero de esta disposición, con su venia, señor Presidente, permítame leer para darle mayor claridad a mi exposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL H. AREVALO BARZALLO. Gracias. "Esta disposición, -dice el artículo 46 de la Ley de Elecciones-, no rige para los dignatarios de elección popular que ostenten la calidad de alternos, que al momento de la inscripción de su candidatura no estén en el ejercicio de sus funciones y no podrán principalizarse durante el proceso electoral y automáticamente perderán su condición de alternos en el caso de ser electos". Esta norma, señor Presidente y señores legisladores, es totalmente clara. Si el ingeniero Jorge Manuel Marún, diputado de este Congreso Nacional, pretendía o se presentó como candidato a Prefecto de Los Ríos, y como era una dignidad distinta a la de diputado, no le quedaba otra alternativa, de acuerdo al artículo 100 de la Constitución y el 46 de la Ley de Elecciones, de renunciar a esa dignidad para optar por la candidatura de Prefecto,

una dignidad totalmente distinta. Pero claro que aquí está el asunto. El ingeniero Marín presenta su excusa al Congreso Nacional el día 8 de marzo, pero el Congreso Nacional recién conoce esta excusa el día 30 de marzo, pero el arquitecto Estrada, asimismo, presenta su candidatura e inscribe la misma para Prefecto Provincial del Guayas el día 21 de marzo. Entonces, señor Presidente, si es que el arquitecto Estrada era diputado alternativo, alternativo en este momento, presentaba su candidatura tal como dispone esta disposición del artículo 46, y que dice claramente que no rige para los dignatarios de elección popular y que ostente la calidad de alternos, pues el arquitecto Estrada estaba plenamente habilitado para presentar esta candidatura, inscribirla y no presentar excusa alguna al Congreso Nacional. Sin embargo, señor Presidente, es importante, como ya lo hicimos en la ocasión anterior, hacer relación al artículo innumerado de la Sección Tercera de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Señor Presidente, permítame leer esta disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL H. AREVALO BARZALLO. Señala esta disposición: "Si un legislador antes de la integración del Congreso Nacional o durante las sesiones de éste, se excusare de ejercer la diputación para la cual fue electo, dicha excusa será conocida por el Comité de Excusas y Calificaciones, el que presentara su informe al Congreso Nacional, el que deberá aceptar la excusa y en el mismo acto convocar al respectivo legislador suplente para su principalización". Incluso, el inciso segundo señala: "Sin embargo, hasta antes de la resolución del Congreso Nacional, el legislador podrá retirar su excusa". Señor Presidente y señores legisladores, este artículo tiene claridad meridiana para que el Congreso Nacional pueda tomar una resolución, en virtud que aquí encontramos algunas circunstancias que son importantes analizarlas. Dice que un legislador hasta antes de la integración del Congreso podría presentar la excusa o luego de que el Congreso esté ya en funciones y que la excusa será conocida por el Comité de Excusas y Calificaciones,

el que presentará un informe al Congreso Nacional para que el Congreso Nacional acepte esta excusa. Y esto es lo que hizo el Congreso Nacional aceptando la renuncia o la excusa del ingeniero Marún el día 30 de marzo, pero el Congreso en ese mismo acto, de acuerdo a esta disposición, debió convocar al respectivo legislador suplente para su principalización; pero el Congreso, claro que sí, no podía convocar al diputado alterno arquitecto Vicente Estrada, en virtud que él ya había inscrito una candidatura con anterioridad; es decir el 21 de marzo. Entonces, aquí vemos, totalmente claro que el diputado Vicente Estrada, en ningún instante se principalizó y consecuentemente en este momento lo que el Congreso Nacional debe hacer es principalizarlo para que él pueda actuar dentro del Congreso Nacional. Señor Presidente, no vemos en dónde está la inconstitucionalidad, no encontramos en dónde está la ilegalidad de este procedimiento, en virtud de que esta disposición de la Ley Orgánica es totalmente clara, muy clara y que no merece ni siquiera debatirlo como habíamos dicho en una ocasión anterior. Por otra parte, señor Presidente, la disposición no deja ninguna duda en que la excusa y la principalización de un legislador no es un acto jurídico automático, no puede serlo. La disposición de la Ley Orgánica es totalmente clara, que la excusa tiene que ser aceptada por el Congreso Nacional por una parte, y por otra; el mismo Congreso tiene que convocar o llamar al diputado alterno para su principalización, y es lo que no ha ocurrido con el arquitecto Vicente Estrada. Ahora, el hecho de que se haya presentado al Congreso Nacional una petición o una solicitud en la cual se pide una licencia, es definitivamente una comunicación equivocada que el Congreso así debe entenderla pues, porque si no era un diputado principal, no se había principalizado, mal el Congreso puede darle licencia a un diputado que no está actuando como tal dentro del Congreso Nacional. Yo creo, señor Presidente, que aquí las normas jurídicas son totalmente claras, en virtud de que la calidad de legislador alterno es una mera expectativa como señala el artículo 7 del Código Civil, que las meras expectativas no constituyen derecho. Consecuentemente, la Comisión de

Excusas y Calificaciones, a través del Presidente, ha presentado una moción o ha rectificado la moción anterior, y notamos que es una moción que se apega y se ajusta a la norma constitucional, se ajusta a la Ley Orgánica de la Función Legislativa y también se ajusta a la Ley de Elecciones. Consecuentemente, observamos que la propuesta o la moción presentada por el señor Presidente de la Comisión de Excusas y Calificaciones, es ajustada a derecho y en esa forma debe obrar el Congreso Nacional; señalando sí, que aquí el Congreso no puede ser el organismo que dicta las leyes y sea el mismo organismo que las incumpla. Yo creo que sería esto un precedente nefasto en el cual nosotros incurriríamos cuando estamos fijándonos en un asunto jurídico nada más que por la conveniencia política, tal vez por lo que no estamos de acuerdo con el legislador que pertenece a tal o cual partido; creo que obrar de esa manera sería totalmente negativo y yo creo que para ello no podríamos prestarnos, señor Presidente. Consecuentemente, el Bloque Parlamentario de Pachakutik se ratifica en lo que señaló anteriormente y apoyamos la moción presentada por el Presidente de la Comisión de Excusas y Calificaciones. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, considero que se han vertido suficientes criterios para ilustrar la sala. Señor Secretario, vuelva a leer la moción reformada planteada por el honorable González y someta a votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. La moción planteada por el honorable González dice: "El Congreso Nacional acoge el informe del Comité de Excusas y Calificaciones y resuelve que no procede conceder licencia al diputado alterno Vicente Estrada, y en virtud de haberse superado el impedimento contemplado en el inciso tres del artículo 46 de la Ley de Elecciones vigente, procede la principalización del diputado alterno Vicente Estrada". Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción presentada por el honorable Carlos González Albornoz, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias señores diputados. De ochenta y cuatro diputados

en la sala, sesenta y tres votan por la moción del diputado Carlos González.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la moción. Sírvase remitir a la Comisión de Asuntos Constitucionales la propuesta del honorable Blasco Alvarado para que emita un criterio referente a esa propuesta. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. Segundo punto del Orden del Día. "Primer debate del proyecto de Ley de Condonación de Intereses y otros recargos adeudados al Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, por los adjudicatarios de tierras número 20256, auspiciado por el honorable Valerio Grefa". Permítame señor Presidente, dar lectura al informe presentado por la Comisión Especializada. "Quito 25 de abril del 2000. Oficio 270. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Mediante oficio 2606-DGAL-99 del 9 de julio de 1999, la Dirección General de Asuntos Legislativos remite a la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, el proyecto de Ley de Condonación de Intereses y otros Recargos al Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, por los adjudicatarios de tierras, signado con el número 20256, bajo el auspicio del honorable Valerio Grefa y varios legisladores, a fin de que se le dé el trámite legal y constitucional correspondiente. Los miembros de la Comisión, previa convocatoria, sesionaron el día martes 25 de abril a las 15H00, para conocer y estudiar el proyecto de Ley de Condonación de Intereses y otros recargos al Instituto Nacional de Desarrollo Agrario por los adjudicatarios de tierras, a fin de emitir el informe para primer debate. La Comisión ha expresado la conveniencia del proyecto porque busca condonar los intereses y multas de las personas naturales que deben al Instituto Nacional de Desarrollo Agrario por las adjudicaciones de tierras destinados al

uso agropecuario, estableciendo un plazo de 180 días para realizar dicho pago y ordenando el archivo del procedimiento coactivo que se ha seguido por mora. Es constitucional porque el proyecto no contradice las disposiciones establecidas en la Constitución Política de la República, por lo cual se emite el informe favorable para primer debate. Por lo expuesto, adjunto se dignará encontrar el texto de la Comisión del proyecto de Ley para que usted, señor Presidente, se digne ordenar el trámite constitucional y legal correspondiente. Atentamente, suscriben, doctor Alejandro Aguayo Cubillo, Presidente, ingeniero Alfredo Serrano Valladares, Vicepresidente y los vocales: doctora Ximena Ortiz Crespo, ingeniero Clemente Vásquez y licenciado Luis Talahua Paucar". El proyecto de Ley que se acompaña es del siguiente contenido: "El Congreso Nacional considerando: Que el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, INDA, cumpliendo sus objetivos adjudicó tierras del Estado a fin de mejorar las condiciones de vida de los comuneros y contribuir al desarrollo del país; mas los adjudicatarios no han podido satisfacer oportunamente sus obligaciones por falta de capacidad de pago, acumulando de esta manera créditos vencidos; Que es deber del Estado ecuatoriano contribuir para que la población campesina cumpla su rol de manera ágil y efectiva; y, Que es urgente la solución de sus agobiantes problemas. En ejercicio de sus facultades expide la siguiente Ley: De condonación de Intereses y otros recargos adeudados al Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA, por los adjudicatarios de tierras. Artículo 1. Condónense los intereses legales exigibles, vencidos e intereses de mora, multa y otros recargos generados por el incumplimiento en el pago de sus obligaciones a los deudores de baja capacidad de pago, por la adjudicación de tierras destinadas al uso agropecuario. Artículo 2. Se establece el plazo de 180 días desde la vigencia de la presente Ley para la cancelación del capital, pudiendo hacer convenios de pago mensuales, bimensuales o trimestrales. Artículo 3. Para la condonación no será necesario la petición de parte". Hasta aquí, señor Presidente el informe y el proyecto de

Ley. Ha llegado a Secretaría General una observación escrita firmada por el honorable Henry Llanes que, con su venia, me permito leer. "Este proyecto condona intereses y recargos a las personas naturales que tienen baja capacidad de pago por las adjudicaciones de tierras destinadas a la agricultura. Señalan en la exposición de motivos que la grave crisis económica ha perjudicado a estos sectores ecuatorianos, puesto que las deudas que adquirieron para pagar las adjudicaciones al momento resulta imposible pagarlas, al respecto, cabe tomar en cuenta lo siguiente: 1..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, señor Secretario. Les agradecería a los honorables diputados que ocupen las curules. Honorable Estrada, usted ya está reintegrado ya puede ocupar su curul y que procedamos a un adecuado manejo de la sesión. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Al respecto cabe tomar en cuenta lo siguiente: 1: El proyecto establece que esta condición es para quienes tienen baja capacidad de pago, la pregunta es ¿cómo se va a medir este parámetro y quién lo va a determinar? La Ley no dice nada al respecto, por lo que considero necesario que se determine una forma de medición, a fin de que efectivamente se beneficien quienes se encuentran realmente en incapacidad de pagar; así por ejemplo, sugiero dos posibles soluciones: Que se demuestre que los ingresos mensuales del posible beneficiario son inferiores o iguales al salario mínimo vital general unificado o que los ingresos mensuales son inferiores a la canasta básica familiar establecida por el INEN. Estos son simples ejemplos de cómo puede establecerse claramente este parámetro, pero se requiere de un estudio específico y actualizado del sector, que permita determinar adecuadamente las normas de medición a fin de lograr el objetivo de la ley que es correcto: beneficiar a los pequeños agricultores. Atentamente, suscribe el diputado Henry Llanes Suárez, Diputado por Pinchincha". No hay más observaciones ni comunicaciones remitidas a Secretaría

General, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, está en consideración este proyecto de Ley para primer debate. Tiene la palabra el honorable Wilson Lozano.-----

EL H. LOZANO CHAVEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Han tenido que transcurrir aproximadamente dos años para que la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y otras Etnias cumpla un compromiso adquirido en la comunidad de Salarón del cantón Riobamba, provincia del Chimborazo. En aquella oportunidad, la Comisión en pleno asistió a una concentración indígena de más de 5 mil personas, y ellos nos pidieron que esa Comisión pudiese presentar un proyecto de Ley para salvar sus tierras. Para nadie de ustedes, señores legisladores, es desconocido la dura situación económica que ha atravesado el país y todos los sectores y fundamentalmente este sector campesino, y que se había iniciado en aquella misma oportunidad ya un proceso de carácter judicial para reintegrar al INDA esas tierras adjudicadas legalmente. Por aquello, la Comisión de Asuntos Indígenas y otras Etnias puso mucha atención en preparar este proyecto que fue presentado por el señor Presidente de la Comisión, el honorable Valerio Grefa, -digo- se puso mucho cuidado porque generalmente ha ocurrido estos efectos con este tipo de proyectos, el primero, que lamentablemente estos proyectos no han beneficiado a aquellos que realmente lo necesitan, sino que muchos sectores que sí pueden y están en capacidad de cumplir sus obligaciones no lo han hecho. Ese es un primer efecto que tenemos. Un segundo efecto, es el que estaría auspiciándose, y así se lo ha hecho en muchas de las ocasiones, el incumplimiento de las obligaciones que tienen los ciudadanos para con las instituciones, sean públicas o privadas; y, un tercer elemento, el que las instituciones básicamente del Estado, han sido las perjudicadas cuando han salido descapitalizadas, desfinanciadas en sus proyectos, caso concreto es el Banco de Fomento. Por aquello, esta Comisión está completamente convencida que éste sí es un proyecto que va a beneficiar

a aquellos campesinos, indígenas, que adquirieron esas tierras y que no han podido pagar. La Comisión de lo Económico, Agrario, ha presentado el proyecto en base al documento inicial del proyecto preparado con la Comisión de Asuntos Indígenas y otras Etnias, y queremos decir que el espíritu del proyecto de Ley sí se mantiene en este proyecto que se presenta para primer debate. ¿Cuál es el espíritu de la ley? Que vayamos en auxilio de este sector que no puede pagar sus tierras y esas tierras van a ser revertidas al Estado, pero debemos precisar que en el caso del proyecto que está en consideración y para primer debate, nos queda una duda, una duda que ha sido planteada por nuestro compañero de Comisión, el honorable Henry Llanes: a través de qué mecanismo vamos a definir quienes van a ser los beneficiarios de este proyecto de ley, para que no sean los de siempre; es decir, los de baja capacidad económica. Y cómo lo vamos a definir, ha dicho el honorable, cómo lo vamos a determinar esa baja capacidad de pago? Para aquello la Comisión que preparó el documento, en los Artículos 2, 3 y 4 está determinando la forma y los mecanismos para poder identificar a quiénes realmente queremos beneficiar. Por lo mismo, señor Presidente, solicito que se disponga, a través de Secretaría, se dé lectura al Artículo 2, 3 y 4 del proyecto original preparado y entregado a Secretaría por la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Indígenas y otras Etnias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase entregar en Secretaría, por favor.-----

EL H. LOZANO CHAVEZ. Señor Presidente, hay la inquietud de que en el proyecto de Ley hay solo tres artículos, precisamente esa es la exposición que en la Comisión de lo Económico, Agrario ha recogido tres aspectos en estos tres artículos, pero el proyecto original es el que precisamente estoy pidiendo se dé lectura a efecto de ampliar la exposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 1. Condónese los intereses legales y exigibles vencidos e intereses de mora, multas y otros recargos generados por el incumplimiento en el pago de sus obligaciones, a las personas naturales y jurídicas de baja capacidad de pago, por adjudicaciones de tierras destinadas al uso agropecuario. La condonación de intereses legales exigibles vencidos e intereses de mora, multas y otros recargos, se realizará hasta el día que se renove la obligación. Artículo 2. Créase la Comisión interinstitucional encargada de efectuar la condonación establecida en el Artículo 1 de esta Ley, y la reprogramación de las deudas por adjudicaciones de tierras. Esta Comisión estará conformada por: el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, INDA, o su representante; el Director Nacional de Desarrollo Campesino del Ministerio de Agricultura y Ganadería, o su representante; y, el Director Nacional de Avalúos y Catastros, DINAC, o su representante. Artículo 3. La Comisión Interinstitucional tendrá las siguientes atribuciones: 1. Realizar un estudio socioeconómico de los adjudicatarios que soliciten ser beneficiarios de esta ley; 2. Evaluar el plan de producción presentado por los adjudicatarios solicitantes; 3. Establecer la capacidad de pago de los adjudicatarios solicitantes; y, 4. Conceder la condonación a los adjudicatarios que hayan demostrado escasa capacidad de pago y tengan una sola adjudicación". Hasta ahí los Artículos 1, 2 y 3 originales, presentados en los proyectos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Lozano.-----

EL H. LOZANO CHAVEZ. Gracias, señor Presidente. Efectivamente, esta es la razón por la que la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Indígenas ha de insistir en estos artículos, sobre todo, 2, 3 y 4 que da la forma y el mecanismo de cómo identificar a aquellas personas que

queremos beneficiar con esta condonación de intereses y otros recargos. Insistir en este hecho por los argumentos planteados. Pero adicionalmente en el informe de la Comisión de lo Económico Agrario, que estamos analizando, en el Artículo 2 señala, que se establece un plazo de 180 días. Si hemos dicho que el incumplimiento en las obligaciones que tienen los adjudicatarios de las tierras con el INDA, es por su falta de capacidad de pago, es porque no tienen dinero que no pueden pagar, los 180 días, a nuestro criterio, resulta un tiempo demasiado pequeño. Hay casos, un caso muy concreto en mi provincia, el caso de Anguinaí, aquella comunidad que recibió las tierras, aquellos campesinos que recibieron las tierras del INDA y adquirieron una deuda de 340 millones de sucres, hoy, esa deuda, con el informe que tenemos del INDA, es de 1200 millones de sucres, cómo vamos a suponer que van a pagar esa cantidad de dinero. Por lo tanto, en el Artículo 2 tendría que modificarse al menos el tiempo de un año. Con esas precisiones, creo que es un proyecto que va a dar algunas luces, algún apoyo a este sector que tanto necesita, del cual tanto hablamos pero muy poco hacemos. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Valerio Grefa.-----

EL H. GREFA UQUINÁ. Señor Presidente, honorables colegas diputados: Al analizar esta Ley no recordemos solamente el del perdón de la deuda, como pasa en algunas deudas que en este mismo recinto parlamentario hemos aprobado a ciudadanos deudores de las instituciones públicas. Al abordar este proyecto, que es eminentemente social, que trata de recordar nuestra funesta historia agraria del país, la distribución que en algún momento nos cuentan los relatos históricos, cómo se distribuyeron tierras y territorios de nuestro país, no quiero recordar o precisar los relatos, pero todos habrán leído de alguna manera que españoles que vinieron a nuestro continente trataban de acaparar todas las tierras que su vista alcanzaba a ver. Claro que los herederos no tienen la culpa, pero la distribución injusta

de la tierra continúa. Hay que partir de esa realidad que no es una simple condonación de la deuda, sino recordar una historia injusta. La Reforma Agraria, que en su espíritu y en su doctrina trataba de remediar de alguna manera estos latifundios o esta distribución injusta; sin embargo no siempre estas buenas inspiraciones cayeron en un terreno fértil, pues simplemente las tierras que el Instituto de Reforma Agraria y Colonización, el ex IERAC, trataba de redistribuir socialmente a los conciudadanos fue a caer en los espacios distribuidos en la Reforma Agraria, eran tierras áridas o páramos que no eran aptos para la agricultura o para la pecuaria. Luego, con la mecanización de las tierras fértiles por parte de los patrones, mandamos un altísimo porcentaje de ciudadanos ecuatorianos, principalmente campesinos e indígenas, a la desocupación, agravando más la situación social de nuestros conciudadanos. Con la aprobación de la Ley de Fomento y Desarrollo Agrario se trata de aliviar de alguna manera esta situación caótica dando al menos crédito a los campesinos e indígenas básicamente, para que en un tiempo prudencial puedan pagar y ser dueños de la tierra y sobre todo en nuestro sistema económico puedan ser sujetos de crédito. Pero ¿cuál es la realidad? En ese entonces cualquier deuda asumida por los campesinos e indígenas era significativa, porque la plata valía en ese entonces, a lo mejor ahora es poco; sin embargo la historia de la recesión económica, la crisis económica ha venido de menos a más y los sectores más golpeados han sido precisamente los campesinos y especialmente los indígenas, quienes son los beneficiarios supuestos de este crédito por tierras, primero al IERAC, luego al Instituto de Desarrollo Agrario INDA, y que al margen de su capacidad de pago en su permanente recesión económica quedaron mucho más lejos todavía de cancelar los créditos al INDA. Ahora, simplemente no es que es posible pagar, es imposible pagar, por ejemplo, la referencia que ponemos como ejemplo aquí en nuestro proyecto de Ley, la Hacienda de Tushi, San Isidro, San Nicolás, Señor Presidente, cuánta deuda adquieren. Si usted me permite, dar lectura. Un ejemplo,

la Hacienda Tushi. Compran en 1967 una hacienda para distribuir en 1800 millones 27.831 sucres, por esa adjudicación, los 114 adjudicatarios tiene que pagar desde 1997 hasta el año 2000, la cantidad de 5.526 millones 498.899 sucres. Esto quiere decir que por concepto de interés tendrán que pagar la cantidad de 3.646 millones 471.078 sucres; es decir, casi ha triplicado su deuda. Si en ese entonces no estuvieron en capacidad de pagar este capital inicial, ahora es imposible pagar porque se ha triplicado. Eso también quiere decir que el Estado jamás podrá cobrar, y como consecuencia, los campesinos, los indígenas, o estos beneficiarios, ahora serán eternamente alejados del sistema crediticio de nuestro sistema económico y financiero. Se trata de remediar una situación que nada más ni nada menos estamos hablando de las comunidades indígenas y campesinas que suman alrededor de seis mil organizaciones inscritas en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de los cuales 2317 son comunas registradas en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, multipliquemos, como mínimo, como nos dice la Ley de Comunas que para ser comunas necesitan por lo menos 50 habitantes, multipliquemos por el número de comunidades inscritas en el Ministerio de Agricultura y Ganadería; igualmente, cooperativas agropecuarias que son 1918 y 1596 son asociaciones, todas ellas tienen implicancias en esta situación histórica, económica que estamos hablando este momento. De manera que es comprensible para todos los 123 talentos que aglutina este recinto Parlamentario para que podamos resolver un problema histórico. No se trata solamente de personar o facilitar. Estoy totalmente de acuerdo con las preocupaciones del honorable Llanes y del honorable Wilson Lozano, de que al elaborar el proyecto original nosotros nos habíamos preocupado en un elemento importante, cierto es que también los del monopolio, los acaparadores de tierras, los latifundistas, los terratenientes, también han sido adjudicados mediante crédito por parte del INDA y que serían beneficiados con esta ley, no es nuestro afán beneficiar a ellos, precisamente; al contrario, quisiéramos focalizar el beneficio de esta ley a los más

necesitados, como dice precisamente en nuestro argumento, a los de menos capacidad de pago. En nuestro proyecto original habíamos puntualizado que se conforme un instructivo y se conforme una Comisión que califique a estos beneficiarios de la condonación de la deuda, intereses y más recargo por mora a los deudores del INDA, e incluso habíamos focalizado, mediante un sistema de tablas por escalafones, a que según el nivel de ingreso de sus familias puedan ser acreedores al descuento en el pago del capital. Sin embargo, esto no ha sido recogido por parte de la Comisión, a lo mejor de buena fe quisieron reducir para que pase rápido el proyecto, pero es importante recalcar nuestra preocupación que este proyecto de ley se oriente a beneficiar a los que verdaderamente necesitan y no tienen cómo pagar. Creo que con un estímulo de esa naturaleza, condonando los intereses y más recargos por mora y con un pequeño beneficio de gratificación, un porcentaje de descuento al capital, para estimular al pago y recuperación por parte del Estado, creo que viene a bien para solucionar un problema histórico que pesa en la conciencia nacional, y creo que el sistema económico, el sistema de nuestra administración, requiere sanear, de una vez por todas, todas esas cargas históricas y económicas que venimos acarreando y que a la larga viene a ser una carga muy pesada. Señor Presidente y honorables legisladores, invoco de ustedes la comprensión necesaria y solicito a la Comisión Económica, Agraria para que pueda contemplar nuestra preocupación y se pueda recoger el espíritu inicial de la propuesta, y que podamos focalizar el beneficio a los verdaderos necesitados en nuestro país. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Henry Llanes.-----

EL H. LLANES SUAREZ. Señor Presidente, señores diputados, ya el diputado Wilson Lozano y el diputado Valerio Grefa mencionan los criterios que deben ser tomados en cuenta en el proyecto de Ley, y estando aquí el señor Presidente de la Comisión de lo Económico. Nosotros como Comisión planteamos el proyecto que fue analizado, debatido y

aprobado en la Comisión y que hoy lo estamos debatiendo en el Pleno del Congreso Nacional. El primer criterio del proyecto que nosotros presentamos, y que lo reitera el diputado Wilson Lozano, es que debe haber una Comisión para que califique los sectores que están siendo críticos en cuanto al pago de las deudas. Eso ya contiene el proyecto, a nuestro parecer ese es el proyecto más adecuado para que la Comisión, ésta que se conforma, sea la que analice el trámite de la aplicación de este proyecto de ley. Lo segundo, lo que nosotros hemos dicho, es que la Comisión tiene que definir un parámetro, porque al hablar del concepto de los de baja capacidad de pago, es un concepto muy general, es un concepto muy genérico, y a nuestro entender hay que definir ese parámetro, que puede ser el salario mínimo vital o que puede ser el costo de la canasta familiar, eso podría ser, yo le he puesto en las observaciones como ejemplos, a efectos de que la Comisión los analice; pueden ser otros, pero ahí está una orientación, una referencia de cómo la Comisión debe definir esos parámetros para que las personas que sean deudores y que tengan baja capacidad de pago lo tomen en cuenta y lo definan en el proyecto de Ley para segundo debate. También lo que han dicho los diputados Wilson Lozano y Valerio Grefa es importante el tiempo. La Comisión debe analizar, considerar 6 meses no es suficiente ese tiempo, tiene que ser, a nuestro entender por lo menos un año, un tiempo prudencial, creemos que ese es el tiempo adecuado para que la Comisión lo estudie. Ese es un tercer criterio que debe ser tomado en cuenta por la Comisión para que el proyecto de Ley sea consistente, no sea un proyecto ambiguo, y tenga problemas en la ejecución especialmente por parte de las instituciones o de los beneficiarios que aspiran a tener este beneficio a través de este proyecto de Ley. Así es que, señor Presidente, la solicitud o el pedido es que la Comisión analice el proyecto que formuló la Comisión de Asuntos Indígenas y otras Etnias, y una vez hemos dado estos criterios en esta sala, nuevamente lo remita al Pleno del Congreso Nacional con estos criterios para que sea debatido en segundo

debate y en forma definitiva. Señor Presidente, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Hugo Moreno.-----

EL H. MORENO ROMERO. Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Este tema planteado por la Comisión especializada Permanente de Asuntos Indígenas y otras Etnias es un tema que hay que discutirlo con mucha profundidad, porque es un proyecto de Ley que en algunas ocasiones no se ha dado la importancia debida. En ese sentido, en primer lugar, estoy totalmente de acuerdo y apoyo lo planteado por el honorable Wilson Lozano y por el honorable Henry Llanes en sus respectivas observaciones. Yo pienso, señor Presidente, señores legisladores, que cuando se analiza este problema relacionado con la restructuración de las deudas, y que tiene que ver con las condonaciones, creo que hay que puntualizar y hay que distinguir qué tipo de deuda y a quién va a beneficiar. Yo quiero presentar aquí un caso concreto de una comunidad, no quiero decir ni el nombre, ni el lugar, ni el número de beneficiarios. Ellos recibieron, en calidad de escrituras, hace once años y hasta este momento no han pagado ni siquiera los intereses. En primer lugar, por el problema climatológico, en segundo lugar, porque no ha habido una verdadera vinculación entre los organismos del Estado, el Ministerio de Agricultura, los Gobiernos seccionales y los campesinos, para poder establecer mecanismos apropiados que permitan un nivel de productividad apropiada para que puedan los beneficiados obtener los recursos para poder pagar sus deudas, el interés y el capital. Pienso que este proyecto de Ley para el segundo debate debe ser analizado profundamente en aquello que se relaciona con la forma de establecer la restructuración de la deuda, porque si se establece una condonación, sin considerar casos concretos y específicos, se estaría favoreciendo a muchas organizaciones de nivel medio, de nivel alto o también de nivel pequeño, que no han hecho nada por mejorar el nivel de productividad y que muchas veces han comprado las tierras, han abandonado las tierras

y se han dirigido a las grandes ciudades para poder supervivir, no por culpa muchas veces de los campesinos sino porque ha faltado orientación adecuada en lo que corresponde a asistencia técnica, capacitación, créditos para mejorar la productividad de la producción, mejores semillas, ubicación de mercados que permitan reducir estos grandes conflictos que tienen los agricultores pequeños, cuando todo el mundo produce papas, cuando todo el mundo produce maíz, ajo, cebolla y cuando van al mercado tiene que vender a precios que ni siquiera pueden cubrir el costo de la semilla. En ese sentido no es cuestión simplemente de condonar la deuda, o reestructurar esa deuda, sino analizar los casos específicos, pero al mismo tiempo incluir en este proyecto de Ley el tratamiento adecuado para mejorar la producción, para tener mayor productividad, de tal manera que las organizaciones campesinas, el pequeño agricultor, a través del Banco de Fomento u otros organismos, pueda realmente obtener un mejor nivel de vida. Por lo tanto, señor Presidente, solicito que para el segundo debate se incluyan una serie de aspectos, una serie de artículos que personalmente haré llegar a la Comisión de Asuntos Indígenas a fin de que se tome en cuenta en segundo debate y realmente ese tratamiento beneficie a los que tiene que beneficiar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Nina Pacari Vega.-----

LA H. VEGA CONEJO. Gracias, señor Presidente, señores diputados. Realmente esta ley es de un gran contenido social; de hecho por estudios que se han hecho dentro del propio sistema financiero y con experiencias en el caso del Banco Nacional de Fomento, que en cierta forma es el Banco que mayor crédito dio al sector rural, en este caso, pero no por eso atendidos en mayor proporción en relación a los créditos en general, pero ya para atender al sector rural, el Banco de Fomento ha sido quien de una u otra manera, ha dado algo de crédito, han demostrado que los campesinos, que los pequeños agricultores y miembros de comunidades indígenas son los mejores pagadores y siendo los mejores

pagadores, han cumplido con sus deudas cuando ha sido posible; pero frente a la crisis económica de los últimos años realmente se ha tornado impagable las deudas que tienen organizaciones, asociaciones, comunidades. En la década del 90, en los primeros años, luego del levantamiento indígena de junio de ese año, se resolvieron alrededor de 130 conflictos de tierras en el país, y cuando una de las formas de solución de esos conflictos tenía que ver vía negociación, en base a estudios de la DINAC, que en mucho de los casos se sumó a los intereses de los propietarios de las tierras, salieron con avalúos exorbitantes, como el caso que cita como ejemplo la comisión proponente de este proyecto, el caso de Tushi, San Nicolás, en la parroquia Licto, del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, el predio en 2 mil 500 millones de sucres, y estoy hablando del año 94 - 95. Siendo así el monto, y son varios de estos casos en el país como el Tambo Loma Tungurahua, por ejemplo, o Imbabura o en el Cañar, se ha tornado impagable no solo el capital sino los intereses, y los bancos, al hacerle una liquidación anual, aquellos intereses se han vuelto a capitalizar y la cuantía o la deuda que mantienen, en unos casos con los bancos o en otros casos directos con el INDA, realmente le pone en un marco de insostenibilidad respecto de los pagos que tienen realizar las comunidades indígenas. Siendo así, me parece plausible el apoyo a este proyecto, y solamente quisiera realizar tres observaciones para que la Comisión pudiera incorporar, y de esa manera el proyecto pueda ser aprobado más urgentemente posible. En el Artículo dos se plantea que al crearse la Comisión interinstitucional quienes formarían parte de esta Comisión interinstitucional y se señala, de hecho me parece correcto, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional del Desarrollo Agrario INDA o su representante, me parece correcto también el Director Nacional de Desarrollo Campesino del Ministerio de Agricultura y Ganadería o su representante, pero en relación al Director Nacional de Avalúos y Catastros, me parece que es inoficioso en la medida en que no se trata de un nuevo avalúo del predio, sino la condonación de los intereses por mora además o multas o de la reprogramación

que es otro asunto también, pero no se trata de un nuevo avalúo, por lo tanto el INDA no debería estar. Más todavía si ese proyecto de ley tiene que ver con un objetivo orientado hacia sectores campesinos, pequeños agricultores, comunidades indígenas, recién se ha creado un organismo estatal adscrito a la Presidencia de la República, que es el Consejo de Desarrollo de los Pueblo y Nacionalidades del Ecuador, siendo así nos parece importante que siendo espacio estatal pudiera ser parte, en lugar del Director Nacional de Avalúo y Catastros, de la DINAC o su representante como miembro de esta Comisión interinstitucional, el Secretario Nacional Ejecutivo del Consejo de Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades CODENPE o su representante o delegado. Esa la primera observación. La segunda observación tiene relación con el artículo sexto cuando se señala "que el 80% restante del capital adeudado se reprogramará a siete años plazo con dos años de gracia, pagos semestrales y un interés anual de acuerdo a la siguiente tabla", en fin. Pero mi preocupación va en el sentido que cuando se resolvieron algunos conflictos de tierras, los plazos que se establecieron fueron de quince años, por decir un ejemplo, y si es una hacienda de 2 mil 500 millones de deuda de capital, que no han pagado los intereses sino a medias, en algunos casos, y que se estaría condonando pero queda un capital vigente ahí, bajarle a pagar en siete años va a ser imposible; entonces a mí parece que se debe agregar un inciso adicional que señale "que si el plazo que hayan convenido en la transferencia inicial respecto de la deuda es mayor, pues, que se pueda respetar aquel plazo". Caso contrario le podemos estar limitándoles a las organizaciones respecto del plazo mayor en que tenía justamente que pagar sus deudas, y en ese sentido solicitaría la Comisión que se incorpore esta segunda observación. La tercera observación tiene que ver el tiempo de aplicación por el tiempo en el que van a ser beneficiarios las comunidades frente a hacerle efectivo ya, cuando salga la ley, cómo ser beneficiarios; y si bien desde la Comisión se plantea un plazo de 180 días, creo que va a ser muy corto por lo siguiente. Primero, el artículo tres señala que

"La Comisión interinstitucional tendrá las siguientes atribuciones: realizar un estudio socioeconómico de los adjudicatarios que soliciten ser beneficiarios de esta ley", y el estudio socio económico se ha de demorar, solamente en trámite, con visitas, inspección, en fin, por lo menos, dándole agilidad, de unos tres a seis meses; por lo tanto estaría acabado el período mediante el cual podrían ser beneficiarios, en este caso, los deudores. Por lo tanto, más todavía, si más adelante están y otro de los roles es evaluar el plan de producción presentado por los adjudicatarios, solicitados con mayor razón. Por lo tanto el planteamiento es que no pudiera quedar solamente en 180 días, sino que pudiera ser, para acogerse a este beneficio, darles un plazo de un año por lo menos, más todavía si se considera que las comunidades, las asociaciones u organizaciones están en áreas rurales, resulta más complicado todavía y por esas realidades solicitaría la extensión del plazo y que se la pudiera reconsiderar y que la Comisión pudiera incorporar estas observaciones que he realizado, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Honorable Yanchapaxi.

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, honorables señores legisladores, en el ánimo de todos los congresistas está el de apoyar ese proyecto de Ley que va en beneficio de los que menos tienen. Este Congreso ha dictado una serie de leyes que favorecen principalmente a los banqueros, a los industriales, pero poco o nada hemos hecho por el sector más deprimido y es por esto que apoyo decididamente a esta Ley, felicito a los autores de este proyecto, y para ser puntual, señor Presidente, con sorpresa veo que la Comisión Económica ha reducido tanto sus artículos que prácticamente no va a dar resultado este proyecto de Ley; por lo cual solicito que como base se tome el proyecto original que fue presentado por el honorable Grefa y que ha recibido el enriquecimiento de algunos colegas legisladores. En forma concreta quiero hacer referencia al proyecto original al artículo segundo, con su venia,

señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Dice en el Artículo segundo, inciso dos: "Esta comisión estará conformada por el director ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, INDA, o su representante". A mí no me parece poner su representante, porque lamentablemente los directores una vez mandan un representante, en otra ocasión otro y en vez de favorecer al cumplimiento de esta ley lo entorpece. Deberían ser los titulares. Quisiera pedir a la Comisión que no sean los representantes, sino que sea el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, INDA, porque que hago algo este señor director y no mande exclusivamente a los representantes. De igual manera, el Director Nacional de Desarrollo Campesino, por los mismos motivos, y que esta Ley sea ejecutado al más alto nivel. En relación al Director Nacional de Avalúos y Catástros, DINAC, tiene razón de constar aquí, no es porque nuevamente se va a hacer un nuevo avalúo, sino para evitar que adjudicatarios que tienen dos o más, no pasen a ser beneficiarios de esta ley; por consiguiente conviene y vale que permanezca este Director Nacional. En el Artículo tercero, creo que está muy bien indicada las atribuciones, pero como en el artículo cuarto, se vuelve a repetir las mismas acciones y funciones, quisiera que el artículo cuarto se suprimiera, y en el artículo tercero se aumente el de dar facultad para que cancelen el 20% del capital adeudado. En cuanto al tiempo, plenamente de acuerdo con el honorable Lozano en el sentido de que no puede esta Ley facultar que en un plazo de 180 días puedan reestructurar sus intereses porque es un tiempo demasiado pequeño, ya que hay muchas exigencias, es por eso que lo mínimo que debe ser es el tiempo de un año. Nuevamente mi complacencia porque en este Congreso Nacional se trate también leyes en favor de los campesinos, sean indígenas o de otras etnias, porque nosotros no miramos sino el bien de todos los ecuatorianos, y en este caso de quienes viven en el campo. Gracias, señorita

Presidenta.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION LA SEGUNDA VICEPRESIDENTA,
DOCTORA NINA PACARI VEGA CONEJO.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Angel Samarenda.-----

EL H. SAMARENDA MAZUINGUE. Muchas gracias, señorita Presidenta. Por primera vez un shuar aquí presente en el Congreso, y justamente me ha tocado intervenir cuando se refiere exclusivamente a aquellos que siempre hemos sido marginados. La ley se ha dictado muchas veces, sin la consulta de aquellos a quienes se va a aplicar, pero esta Ley, felicito al compañero Valerio Grefa por haber consultado a los congresos y a las grandes masas de los pueblos indígenas y campesinos, para llevar a cabo algo que los pueblos indígenas y los campesinos por tantos años han esperado; y que hoy, en esta fecha, pienso que cada uno de los honorables aquí presentes debe poner la mano en el pecho, y decir que, de una u otra forma, debe pagarle al campesino mediante una ley que les beneficie y que puedan respirar y de esa manera podamos quitarle el peso que cada día, por la situación económica que atraviesa nuestro país, o la situación económica que los banqueros han puesto a nuestro país, hoy tengamos que debatir esta ley por primera vez, en beneficio de los siempre postergados. Yo, cuando hablan, cuando se dice que en alguna parte esta Ley tiene falencias, tiene vacíos; cuando se dice que al menos se tendría que estar analizando el salario mínimo vital de aquellos campesinos, yo estaría diciendo que el salario mínimo vital de los campesinos es el de llevar el pan, es el de llevar la producción agrícola a los sectores urbanos para que podamos alimentarnos del sudor de ellos; pero esto jamás ha sido correspondido y nunca se ha medido el salario mínimo vital de los campesinos, para poder expresarnos de que en una ley deba constar ese tipo de sistemas. Es por eso, que felicito a los honorables que han intervenido y que, de una u otra manera, están dando un ánimo, un aliciente al campesinado para que ellos también digan que sí tienen

representantes en el Congreso, y que alguna vez, en alguna fecha, se preocuparon de estos campesinos. Cuando llegamos a las comunidades, cuando llegamos a las comunas, cuando llegamos a las grandes concentraciones, ofrecimos ayudarles, pero hasta aquí leyes que hayan beneficiado a los campesinos, a los pueblos indígenas, jamás las hemos leído, pero sí se ha resaltado las leyes que benefician a los banqueros, a los corruptos, a los ladrones que se escapan de nuestro país, para ellos hay ley y por eso se salvan; pero los pueblos indígenas no tienen leyes, los campesinos no tienen leyes en que sustentarse para defender su vida. La vida de los campesinos, el trabajo de los campesinos, la pequeña extensión de tierra que fue de ellos por miles de años, y que luego de la constitución de la República ha sido arbitrado y puesto en parcelas y luego dados a precios sumamente altos cuya deuda se ha convertido, dándoles tierra a los campesinos que fueron dueños, y que luego de la Constitución se les vende sus propias tierras y se les pone un precio impagable, igual cayeron en mora, los intereses etcétera, estamos hablando de una ley de condonación. Yo creo que los honorables aquí presentes, si tenemos que poner mano en pecho y decir: históricamente quede escrito este año dos mil, y que este Congreso sí está haciendo algo para los campesinos, y por eso, es que digo que si la Comisión ha considerado 180 días de plazo para que se pueda reestructurar esta deuda, y algún honorable ha dicho un año; y en otras ocasiones se ha discutido hasta 15 años de plazo, etcétera. Considero que si este proyecto que ha sido analizado por CONAIE, este proyecto que ha sido analizado por la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana, este proyecto que ya ha sido discutido y debatido por las organizaciones nacionales, por las comunidades, no le quedaría otra alternativa a este Congreso, el de apoyar esta iniciativa histórica en que se da este debate, este primer debate, y que muy pronto se haga el segundo y que quede aprobado esta ley, que por primera vez estamos poniendo conciencia en más de 170 años de la vida republicana de nuestro país. Es por eso que yo por primera vez aquí presente, quiero pedir a los

honorables que hacemos este bloque de la DP, a los honorables que hacen el bloque Pachakutik y los otros bloque, seamos consecuentes con los hermanos campesinos, seamos consecuentes con las nacionalidades indígenas, y de esta manera pienso que, habremos pagado una pequeña cuota a los campesino. Señores honorables y señorita Presidenta, muchas gracias.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Iván Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Gracias, señorita Presidenta. Siempre he manifestado que cuando se trata de este tipo de proyectos, del contenido de proyectos que realmente satisfagan demandas, necesidades y sobre todo que tenga la dirección de palear las grandes y difíciles o difíciles momentos que están viviendo los sectores populares en el país, motivados por varias causas. Ya se han señalado por reiteradas ocasiones y la gente dice que el Congreso más legisla en favor de los que más tienen y no los que menos tienen; pero también hay problemas que una gran cantidad de ecuatorianos y ecuatorianas están viviendo todavía momento cruciales producidos por desastres de la naturaleza; problemas de la situación socio económica del país, los insumos agropecuarios, fertilizantes, abonos, etcétera, no son los más adecuados ni se encuentran al alcance a los agricultores pequeños y medianos en este país; por el contrario, están direccionados básicamente a los que tienen recursos económicos y acceso para poder hacer producir las tierras en este país. Pongo el ejemplo: las provincias del Carchi e Imbabura que motivó que este diputado de la provincia del Carchi, gracias de la benevolencia de la mayoría por no decir por la unanimidad de los diputados presentes, aprobó una resolución de exhortación al Presidente de la República para que declarara en estado de emergencia a la provincia del Carchi y luego a la provincia de Imbabura, que entre otros problemas que paulatinamente se está solucionando, pero que los agricultores pequeños y medianos de mi provincia y de parte de la provincia de Imbabura, han quedado hoy

por hoy en la más absoluta orfandad, no solamente porque han perdido a sus familiares si no que han perdido sus bienes. Muchos agricultores inclusive se quedaron sin tierra por el deslave de los Mira, Chota, Tahuando, etcétera, no tienen hoy una vivienda, ni un pedazo de tierra porque porque el desborde, los deslaves de los ríos, les dejaron sin este bien que por años o por siglos venían manteniendo, y que les permitía, de alguna u otra manera, obtener un recurso para sobrevivir en los actuales momentos o en los inclementes momentos que estamos viviendo los ecuatorianos. Frente a ello quiero hacer un brevísimo análisis, señorita Presidenta, honorables diputados y diputadas. Estamos totalmente de acuerdo en el contenido de este proyecto de Ley. La Comisión correspondiente ha actuado con justicia al poner en el debate la discusión en el Plenario del Congreso Nacional un proyecto que tiene básicamente un contenido de carácter social, de justicia, de apoyo y comprensión a quienes menos tienen en el Ecuador, y a quienes debería estar dirigida la acción del Congreso Nacional para que, de una u otra manera, palie las múltiples necesidades que hoy se tiene. Y la condonación, si bien es cierto no soluciona íntegramente todos los problemas de los campesinos, de los indígenas, de los agricultores, no es menos cierto que va a ser un peso menos que alivie los grandes momentos que atraviesan los pequeños y medianos agricultores de la patria ecuatoriana. Pero hay que reconocer también algo, no todos los que han sido beneficiarios de la entrega de tierras, a través del INDA, se merecen tener el respaldo y el apoyo de este proyecto de Ley. Obviamente no son muchos, son muy pocos a los que quiero dirigir mi razonamiento y mi sugerencia, a su vez, mis observaciones. En el INDA, ayer no puedo decir hoy, habrá que hacer una investigación y ahí está mi planteamiento de saber a quiénes, obviamente, se entregaron gratuitamente tierras. Es un gran sector de ecuatorianos y ecuatorianas que carecían de un pedazo de tierra, que no les permitía obtener un recurso económico y material para satisfacer su necesidad de seres humanos, de familia, de hogares, etcétera, o también se entregaron a un reducido número de

personas que teniendo una situación económica holgada, fuera de los linderos en donde se entregó este pedazo de tierra, o que son poseedores de grandes extensiones de tierra, de latifundios, que producen, o que son dueños o copropietarios de industrias, de comercios, etcétera, que son de posición económica holgada, decía, y que no necesitan de este tipo de contribuciones del Estado ecuatoriano a través del INDA, pero que, sin embargo, se lo hace a través de prebendas de carácter político para otro tipo de fines que no sea para los fines que persigue un pequeño o mediano agricultor, un hombre o una mujer de pueblo, que no tiene dónde vivir y que se beneficia de un pedazo de tierra para producirla y para sentar ahí su vivienda e iniciar una nueva etapa de su vida y satisfacer demandas de seres humanos. De tal manera que estando de acuerdo en el contenido de la condonación, es pertinente, en primer lugar, que la Comisión haga un estudio exhaustivo hacia quien va a beneficiar objetivamente el problema de esta condonación. Yo no estaría de acuerdo que un pudiente que, por prebendas de carácter político, haya sido beneficiado para que se le entregue gratuitamente grandes extensiones de tierra, y que sí se puede comprobar a través de un listado que puede proveerle el INDA, podemos decirle: Señor, usted, no, usted sí puede pagar, usted puede pagar. Y la gran mayoría que no lo tiene, que se le exonere, que se le condone, como se quiera decir. Primera observación, primera sugerencia que hago, obviamente, a esto. Y, ¿por qué? Porque va a resultar como el problema de la condonación del Banco Nacional de Fomento y que en muchas de las condonaciones fuimos parte activa, los que presentamos los proyectos de ley se procedió a transformarse en la ley, y en uno de los artículos de esas condonaciones se decía que el Estado ecuatoriano, a través del Ministerio de Finanzas, entregará al Banco de Fomento los recursos económicos que iba a dejar de percibir el Banco de Fomento, producto de la condonación del capital o intereses, pero que jamás lo hizo y que causó serios problemas en lo que tiene que ver a la capitalización continua, secuencial, obvia, de la cual debe gozar permanentemente el Banco de Fomento. Este es un primer aspecto. Y, el otro, dichas

condonaciones, los que más se beneficiaron de la mismas, eran aquellos que tenían préstamos que sobrepasaban en ese entonces una gran cantidad, de 200, 300, 400 o más, de mil millones de sucres. A ellos se principalizaba la condonación, y a los que realmente debían haberlos condonado, les dejaron al final. Es decir, se actuó de una manera totalmente irresponsable y no favoreciendo a los que menos o a los que más necesitaban de la ayuda del Banco Nacional de Fomento o del Estado ecuatoriano o del Congreso Nacional. Y hay que evitar, obviamente, esto, hay que evitar este tipo de cosas. Y, finalmente, concuerdo con las opiniones vertidas por un diputado que me antecedió en la palabra, que señalaba básicamente en la parte pertinente al tiempo, Artículo 2, que se establece el plazo de ciento ochenta días, nos parece que es un plazo corto, que no va a ser, no va a poder ser cumplido, no es que no va a ser, no va a poder ser cumplido por quienes realmente merecen esta ayuda, esta colaboración. La grave situación que atraviesan los agricultores pequeños y medianos en el país es realmente angustiosa, el Congreso Nacional debe legislar y hacer lo que más pueda hacer, para direccionar su actividad legislativa hacia los sectores que realmente necesitan de nosotros. Y propongo, sugiero, hago mi observación, para que en vez de ciento ochenta días, sea trescientos sesenta y cinco días. Creo que con esto estaremos actuando con mayor justicia y también de acuerdo a la realidad existente en los actuales momentos. Finalizo, señor Presidente, felicitando a la Comisión que ha tratado este asuntos; pero, al mismo tiempo, me permito, obviamente, sugerirles que este Diputado, con la venia y la anuencia de otros señores diputados, de las diferentes tendencias, de todas, nos dieron el apoyo, para presentar un proyecto de Condonación de Capitales e Intereses de Pequeños y Medianos Agricultores de la Provincia del Carchi, que a propósito de este problema de las inclemencias de la naturaleza, se quedaron sin tierra y sus productos, inclusive, fueron devastados por la naturaleza. Con la misma premura, con la misma importancia que le han dado a este proyecto, al cual damos nuestro respaldo y las observaciones, solicito, obviamente, que

también se dé el mismo tratamiento. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL PRESIDENTE TITULAR, INGENIERO JUAN JOSE PONS ARIZAGA.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase verificar el quórum, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, en la sala se encuentran sesenta honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo les agradecería a los honorables legisladores que, por favor, asistan al debate y den el quórum reglamentario. Tratándose de primer debate, no se requiere del quórum; pero habrán temas, más adelante, que demandan votación, por lo que les agradecería a los jefes de Bloque, a los que estén presentes y a los que no estén, que se les mande a decir que, por favor, estén los diputados en la sala. Gracias. Honorable Káiser Arévalo.-----

EL H. AREVALO BARZALLO. Señor Presidente, señores legisladores: Tratamos este momento un tema de vital importancia para los conciudadanos y familias más pobres de este país, y la iniciativa del diputado Valerio Grefa es una iniciativa excelente que la felicitamos y coincido plenamente con lo que han expuesto otros señores legisladores en el sentido que este Congreso Nacional debe legislar, debe expedir leyes, que vayan en beneficio de estos sectores más desamparados de este país, como son los campesinos, son los agricultores, son los ganaderos. Señor Presidente, en este país no ha sido una solución la adjudicación de tierras en favor de los agricultores y campesinos del Ecuador. Si a un agricultor se le adjudica tierras, pero si es que este agricultor no cuenta con crédito, no cuenta con asistencia técnica, no cuenta con las obras de infraestructura indispensables, prácticamente no se lo ha hecho ningún favor. Y por esto, señor Presidente, esta diputación, en representación de sectores muy apartados,

como son los conciudadanos de la provincia de Morona Santiago, a la cual represento, hemos venido señalando en múltiples ocasiones, que prácticamente el sector campesino, los agricultores, en este país, están prácticamente abandonados. Y hemos insistido, señor Presidente, en múltiples ocasiones, que el Congreso Nacional entre a debatir la nueva Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, en virtud que es la única institución que puede velar a través de los créditos. Velar, digo, en favor de los campesinos, de los agricultores y de quienes viven, prácticamente, abandonados del Estado y de las instituciones que están llamadas a protegerlos. Señor Presidente, aprovecho la ocasión para señalar que en el proyecto de Ley de Promoción para la Investigación, la Inversión y la Participación Ciudadana, o conocida como Ley Trole II, viene allí algunas reformas a la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, que en este momento están en vigencia. Pero éstas no dejan de ser un parche que no solucionan en nada el problema del hombre del campo, del hombre del agro, en nuestro país. Por ello, vuelvo a insistir, señor Presidente, y hace unos días habíamos pedido a usted que se incluya, de manera urgente, el tratamiento de la nueva Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, porque en este país se ha puesto gran importancia para buscar mecanismos y procedimientos para restablecer, recapitalizar o capitalizar bancos privados, pero de un banco que está preocupado en el interés del campesino, del agricultor, de los sectores desposeídos de este país, prácticamente nadie dice nada. Por ello, señor Presidente, para la solución del país, para que los campesinos tengan un mejor nivel de vida, es conveniente que este proyecto de Ley Orgánica sea debatido en su totalidad para que, en alguna medida, el Banco Nacional de Fomento se recapitalice, a través de algunas disposiciones que serán introducidas en esta Ley, vayan en beneficio de los sectores más apartados de nuestro país. Señor Presidente, decía que este proyecto es muy importante, en virtud que a través de la adjudicación que ha practicado el INDA, no es la solución definitiva para los agricultores y campesinos de nuestro país; por ello, en este momento,

grandes sectores de agricultores, de ganaderos, de pequeños finqueros, tienen problemas e inclusive afrontan juicios de coactiva por la falta de pago al Instituto, más conocido como el INDA, por adjudicación de tierras. Pero, claro está, con estas deudas de intereses, con estas deudas de multas de capital, la institución no ha hecho más que seguir los juicios de coactiva en contra de estos agricultores que no pueden pagar el precio de la adjudicación. Por ello, muy bien traído este proyecto, ya que en este Congreso se han dictado una serie de leyes que no precisamente benefician a los más pobres, sino, más bien, que han estado orientadas a defender los intereses de grandes empresarios, de grandes terratenientes en este país, justo es que en esta ocasión apoyemos un proyecto que tiene un carácter eminentemente social. Yo quiero hacer algunas observaciones al proyecto de Ley y comenzaré señalando que la Comisión ha simplificado los artículos del proyecto inicial presentado por el honorable diputado Valerio Grefa; pero, creemos, señor Presidente, que esta simplificación en dos artículos, prácticamente la Ley queda totalmente obscura, no va a tener su aplicación, que es lo que nosotros estamos buscando. Por ello, señor Presidente, yo haría algunas observaciones, como por ejemplo en el Artículo 1, en la última parte, en la que dice: "por adjudicación de tierras destinado al uso agropecuario", que se diga "destinadas a la actividad agropecuaria". Asimismo, el Artículo 2, que establece el plazo para que los beneficiarios puedan acogerse a esta Ley, coincido con otros legisladores en el sentido de que los 180 días es un lapso muy corto, y debería, por lo menos, ampliarse a un año para que los beneficiarios puedan acogerse a los beneficios de esta Ley. Pero, quiero, asimismo, hacer una observación muy puntal a este Artículo 2, en el sentido de que los que se acojan a los beneficios de esta Ley, no debe correr el plazo de un año o los 180 días, como señala el Artículo 2, desde el momento de la vigencia de la Ley, sino, más bien, deberían ser contados a partir de la calificación del adjudicatario, calificado como de baja capacidad de pago. Es decir, este derecho no nace desde la vigencia de la Ley, porque en este momento hay cientos

y miles de agricultores que no pueden pagar las cantidades de dinero por la adjudicación de tierras. Entonces, es justo que este plazo, si es que es un plazo de un año, que es el que coincidimos con algunos legisladores, se los cuente a partir de la calificación de adjudicatario de baja capacidad de pago. Coincidió, asimismo, señor Presidente, en lo propuesto por el honorable diputado Lozano, que ha pedido que se incluya algunos artículos, en virtud, repito, que los dos artículos que han sido tomados en cuenta por la Comisión, prácticamente no dicen nada. Entonces, si no tenemos un ente que califique la baja capacidad de pago de los agricultores y campesinos, pues, definitivamente aquí, con esos dos artículos, en una forma lacónica, tal como están establecidos, los que van a beneficiarse van a ser, a lo mejor, los grandes terratenientes en este país, como siempre, como se han beneficiado en otros casos, con la condonación de créditos de intereses en el Banco Nacional de Fomento. Señor Presidente, hago, asimismo, una observación a uno de los artículos que propuso el honorable Lozano. En el numeral 1, solicito que se tenga en cuenta este particular, en donde dice "Realizar un estudio económico y social de los adjudicatarios", y se diga: "... de cada adjudicatario que solicite ser beneficiario de esta Ley". Por otra, en el numeral 4 de este Artículo 3, que fue mocionado por el honorable Lozano, solicito que se dé una nueva redacción en los siguientes términos, que diga: "Condonar a los adjudicatarios los intereses, multas y recargos, cuando hayan demostrado escasa capacidad de pago y hubieren obtenido a su favor una sola adjudicación". Yo creo que en estos términos queda muy claro quiénes son los que van a beneficiarse de esta Ley de Condonación o Remisión, para que no sean beneficiarios, repito, personas que sí tienen capacidad económica para pagar la adjudicación de tierras practicadas por el INDA. Por otra, señor Presidente, en el proyecto inicial, planteado por el honorable Valerio Grefa, específicamente en el Artículo 8, se establece que este proyecto de Ley debe considerar la suspensión de los juicios de coactiva que en este momento están iniciados en contra de muchos agricultores y campesinos

en este país. Por este motivo, solicito para que haya efectividad en la Ley, en la intención del Legislador, que se incluya en el proyecto y que la Ley que la Comisión debata en el segundo informe, y a su vez incluya el Artículo 8 del proyecto inicial, que dice: "El INDA realizará los ajustes contables pertinentes y suspenderá las acciones". En este caso suspenderá los juicios de coactivas iniciados. Entonces, señor Presidente, solicito que se tenga en cuenta este Artículo, y una recomendación a la Comisión para que revise en una forma más global los artículos propuestos por el honorable Valerio Grefa, en virtud de que tal como está el informe, prácticamente no dice nada, y esta Ley no va a servir absolutamente para nada, si es que no establecemos algunos parámetros, como por ejemplo, quién va a calificar la baja capacidad de pago, quiénes van a ser los beneficiarios y, a su vez, desde cuándo va a correr el plazo, que, insisto, debe ser no desde la vigencia de la Ley que estamos debatiendo, sino que desde el campesino o el agricultor ha sido calificado como un ente de baja capacidad de pago para cubrir las obligaciones que tiene en este momento con el Instituto de Desarrollo Agrario del Ecuador, INDA. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable René Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA. Señor Presidente, señores legisladores: Este es un proyecto muy importante para un sector campesino, pero tal como está redactado en términos generales, favorece a todos y la intencionalidad de quienes lo propusieron, la intencionalidad del Legislador es favorecer a los que menos tienen. En primer lugar, soy partidarios, como aquí se ha propuesto, de suspender los juicios coactivos por la deuda de intereses y capital a los campesinos pobres. En segundo lugar, para la Comisión, solicitaría que se establezca que el INDA organice una reprogramación de pagos del capital y los intereses. Si este Congreso, señor Presidente y señores legisladores, ha establecido la reprogramación de pagos para industriales, para comerciantes y para banqueros, por qué no establecer

una reprogramación que debe hacerse sobre el estudio de cada comuna o de cada campesino para la reprogramación del pago de capital principal y de los intereses. En tercer lugar, señor Presidente y señores legisladores, para evitar que esta Ley tan general como se ha redactado, favorezca a grandes propietarios que sí pueden pagar, debe establecerse un límite de extensión de la tierra, que es la única forma de establecer más o menos la posibilidad de pago. En cuarto lugar, debe excluirse expresamente a las unidades agroindustriales, porque aquí no se establece sino a los propietarios de tierras, que puede ser ya explotaciones agroindustriales que, perfectamente, pueden pagar los intereses. Y, en quinto lugar, debe constar expresamente en la ley que debe ser para propietarios individuales, para comunas y cooperativas hasta un límite de extensión, en función de cada trabajador del campo. Y, finalmente, en sexto lugar, señor Presidente y señores legisladores, los pagos deben ser mensuales, bimensuales, trimestrales, o semestrales, porque generalmente las plantaciones de ciclo corto son trimestrales o van un poco más allá y los campesinos pueden pagar por semestre. Estas son las seis observaciones muy puntuales, señor Presidente y señores legisladores, que hago para que la Comisión tenga en cuenta.

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bolívar Sánchez. Honorables legisladores, ha concluido el primer debate. Señor Secretario, sírvase remitir a la Comisión para que se prepare para segundo debate. Señor Secretario, sírvase verificar el quórum, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Permítame, por favor, estamos verificando el quórum. Señor Presidente, se encuentran en la sala cincuenta honorables legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase tomar lista, por favor, y al Diputado que no esté presente, si no tenemos quórum, que se sirvan descontar el valor proporcional de las dietas.

EL SEÑOR SECRETARIO. Cumpló su disposición, señor

Presidente. Les ruego, señores diputados, contestar al ser llamados. Alejandro Aguayo. Vicente Albornoz, presente. Blasco Eugenio Alvarado, presente. José Enrique Alvear, presente. Raúl Andrade, presente. Ronald Andrade. Yolanda Andrade. Káiser Arévalo, presente. John Argudo. Germán Astudillo. Vicente Avellán. Eduardo Azar. Eliseo Azuero. Dalton Bacigalupo, presente. Leopoldo Baquerizo, presente. Abelardo Becerra. Elsa Bucaram. Simón Bustamante. Edmundo Caicedo, presente. Miguel Caicedo, presente. Cecilia Calderón Prieto. La diputada Yolanda Andrade ingresa. Cecilia Calderón. Arturo Calva, presente. Hermel Campos. Enrique Camposano, presente. Juan Cantos. Alfredo Castro, presente. José Cordero Acosta. Juan Cordero Iñiguez. Pío Oswaldo Cueva, presente. Rafael Dávila. Pascual Del Cioppo. Franklin Delgado Tello. Marcelo Dotti. Jaime Estrada. Vicente Estrada, presente. Joaquín Estrella, presente. Marcelo Farfán Intriago. Juan Manuel Fuertes, presente. Félix García. Edgar Garrido. Raúl Gómez. Napoleón Gómez. Elva González. Carlos González Albornoz. Regina Gordillo. Valerio Grefa, presente. Guillermo Haro, presente. Estuardo Hidalgo. Raúl Hurtado, presente. Jacinto Jijón, presente. José Kure, presente. Guillermo Landázuri, presente. Jaime León, presente. Otón Loor. Renán Loor Intriago, presente. Iván López. Wilson Lozano, presente. Wilfrido Lucero, presente. Henry Llanes, presente. Concha Mallea. Germán Mancheno. René Maugé, presente. Voltaire Medina. Oswaldo Molestina Zavala, presente. Jorge Montero, presente. Mario Efrén Moreira. Ruth Aurora Moreno, presente. Hugo Moreno, presente. María Fernanda Naveda, presente. Xavier Neira Menéndez, presente. Aníbal Nieto Vásquez, presente. Nina Pacari Vega. Julio Noboa, presente. Elizabeth Ochoa, presente. Ximena Ortiz Crespo, presente. Eduardo Pacheco Gárate, presente. Reinaldo Páez, presente. Marina Parrales. Carlos Alberto Palacios, presente. Juan Palma. Miguel Pérez, presente. Alvaro Pérez. Antonio Posso. Marco Antonio Proaño. Hugo Quevedo. Raúl Rivas, presente. Ramiro Rivera, presente. Edgar Iván Rodríguez, presente. Galo Roggiero, presente. León Roldós. Kléver Ron, presente. Fernando Rosero. Oswaldo Rossi, presente.

Gabriel Ruiz, presente. Lorenzo Saá, presente. Miguel Sacoto Guillen, presente. Héctor Anibal Salazar, presente. Mauricio Salem Mendoza, presente. Bolívar Sánchez, presente. Angel Samarenda, presente. Franklin San Martín, presente. Nancy Santos de Santana, presente. Carlos Saud Saud, presente. Eduardo Serrano Aguilar. Fulton Serrano Batallas, presente. Alfredo Serrano Valladares. Víctor Hugo Sicouret Olvera, presente. Luis Talahua, presente. Carlos Torres. Mario Touma. Carmen Troncoso Ferrín, presente. Simón Ubilla, presente. Blanca Ugarte, presente. Fanny Uribe, presente. Gilberto Vaca, presente. Stalin Vargas, presente. Clemente Vásquez. Alexandra Vela, presente. Rolando Vera, presente. Luis Vizcaíno, presente. Cynthia Viteri. Reynaldo Yanchapaxi. Señor Presidente, se constata el ingreso de los diputados: Elsa Bucaram. Raúl Andrade. Germán Astudillo. Juan Cordero. Carlos González. Raúl Gómez. Regina Gordillo. José Cordero Acosta. Pascual Del Cioppo. León Roldós. Marcelo Dotti. Alfredo Serrano. Iván López. Con usted, señor Presidente, perdón, también el diputado Franklin Delgado, ochenta y seis diputados en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, los próximos temas demandan votación, así es que les agradecería que, con algo de sacrificio y disciplina, nos mantengamos en el Pleno y en la curul. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO. Tercer punto. "Conocimiento de los siguientes proyectos de resolución: 2.1 Por el que se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, declare en estado de emergencia en la provincia de Orellana". Señor Presidente, permítame dar lectura al proyecto de resolución. "El Congreso Nacional Considerando: Que en la provincia de Orellana desde su creación el 30 de julio de 1998 hasta la presente fecha, no se han integrado en su totalidad a las autoridades, lo que impide cumplir con las más elementales necesidades de la misma; Que como consecuencia

de la desatención que sufre de manera especial el indigenado y colonos que viven y laboran en el campo por falta de vías de comunicación, centros educacionales y de salud, son presas fáciles de la guerrilla a la misma que se están integrando y su presencia en el país es una realidad con el inminente peligro que éstas representan para la paz ciudadana; Que el crudo invierno que soporta el país y de manera especial la provincia de Orellana, ha dejado sin comunicación con el resto de ciudades, pues las pocas vías existentes al momento se encuentran destruidas, acentuando aún más la pobreza de los agricultores, al no poder movilizar sus productos. El Congreso Nacional en uso de sus facultades constitucionales y legales, Resuelve: Artículo 1. Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República a fin de que declare en estado de emergencia la provincia de Orellana. Artículo 2. Solicitar al señor Presidente Constitucional de la República que a la brevedad posible atienda las legítimas necesidades de la provincia de Orellana, a fin de evitar graves consecuencias para la paz ciudadana con la presencia de guerrilla". Hasta aquí el proyecto de resolución propuesto por el honorable Abelardo Becerra Cuesta, Diputado de la Provincia de Orellana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración este proyecto de resolución. Honorable Becerra, por haber sido quien plantea la moción.-----

EL H. BECERRA CUESTA. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores, quiero aprovechar para dejar sentada mi gratitud con el señor Presidente de la República quien, sensible al pedido, declaró este día la emergencia para la provincia de Orellana. Señor Presidente, esto había entregado el día 30 de mayo. Como hubo las vacaciones en el Congreso se retrasó el proceso, y el día de hoy que vamos a tratar quiero también sentar mi gratitud hacia usted y los señores legisladores que me acompañaron para presentar este proyecto de acuerdo y decirles que está declarada en emergencia la provincia de Orellana. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por haber sido ya declarado la emergencia, es improcedente la resolución. Siguiende resolución.-----

EL H. BECERRA CUESTA. Señor Presidente. Si puede darse lectura al acuerdo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiende punto del Orden del Día. La siguiende resolución, señor Presidente. "Por el que se exhorta al señor Presidente de la República, que en una acción de justicia y solidaridad con la provincia de El Oro, se asigne fondos para la conclusión del proyecto Múltiple Tahuín, propuesto por el honorable Hugo Quevedo". El proyecto de resolución tiene el siguiende contenido: "El Congreso Nacional Considerando: Que la provincia de El Oro, generadora de riqueza para el país, ha sido permanentemente postergada en la satisfacción de sus necesidades; Que tratando de hacerle justicia a la provincia de El Oro, hace 15 años aproximadamente, se inició la construcción de la Presa Tahuín en el cantón Arenillas, habiéndose paralizado la obra pese al reclamo de los orenses; Que la Presa Tahuín, constituye la redención de los cantones de la frontera de la provincia, puesto que generará: riego, energía eléctrica, agua potable, eco turismo y control de inundaciones, por lo que su terminación es un imperativo; Que con la terminación de la Presa Tahuín, que hasta la fecha le ha costado 50 millones de dólares al pueblo ecuatoriano y que permanece por más de 10 años abandonada, se irrigarán 8 mil hectáreas de tierra, que se incorporarán a la producción agrícola del país, generando trabajo y riqueza; Que la Presa Tahuín inconclusa en la actualidad, constituye una afrenta para la provincia de El oro y el país, por lo que es necesario que se sensibilice el Gobierno y asigne los fondos necesarios para su terminación. En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Resuelve: Solicitar al señor Presidente Constitucional de la República, doctor Gustavo Noboa Bejarano, que una acción de justicia y solidaridad con la provincia de El Oro, le asigne los fondos necesarios a la Corporación de Desarrollo Regional

de El Oro CODELORO, para la conclusión del proyecto múltiple Tahuín". Hasta aquí el proyecto de resolución propuesto por el honorable Hugo Quevedo Montero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el proyecto de resolución. Honorable Fulton Serrano.-----

EL H. SERRANO BATALLAS. Señor Presidente, colegas legisladores: Realmente este proyecto de resolución, que con justicia lo había solicitado el honorable Hugo Quevedo y que como diputado de la provincia de El Oro tengo que respaldar, y pedir a vosotros, colegas legisladores, que a pesar de que siendo solamente un proyecto de resolución, sin embargo representa una necesidad por cuanto esta obra que tiene un costo de alrededor de 80 millones de dólares, se encuentra, por más de 10 años, con el agua represada, sin poder dar a los agricultores este servicio para aumentar las áreas de producción. En este momento se está irrigando apenas 2 mil 400 hectáreas pudiendo, con el proyecto del sistema de riego alcanzar la cifra de 9 mil hectáreas que significan un gran volumen de producción agrícola en esta zona fronteriza ya que al momento, los agricultores que carecen de este servicio de irrigación, se producen diariamente grandes problemas y grandes discordias entre los agricultores ya que tienen que pelear por conseguir un turno de agua. Señores legisladores, yo acudo como diputado de la provincia de El Oro, para que se dé el respaldo a este proyecto de resolución, ya que sería un incremento de 6 mil 500 hectáreas de tierras que podrían ser irrigadas. Al momento la presa de Tahuín se encuentra con su capacidad completa de irrigación repito, este proyecto tiene más de 10 años de haber sido terminado. Había muchas presiones para que, por estrategia militar, no debía terminarse este proyecto, pero al haber entrado a un estado de paz y de buena vecindad con el Perú, también desaparece esta amenaza, lo cual es de justicia, honorables legisladores, que este proyecto sea terminado, para lo cual el Gobierno, el señor Presidente de la República ha dado su ofrecimiento para que este proyecto sea concluido, para

lo que necesitamos el apoyo de vosotros, la decisión del Congreso para que tengamos la fe, la decisión de lo que puede hacer el agro ecuatoriano, de lo que puede hacer el campesino y el agricultor en general, en beneficio del desarrollo de este país. Señor Presidente y señores legisladores, mi pedido para que este proyecto de resolución presentado por el honorable Hugo Quevedo tenga el respaldo, el apoyo y la decisión de todos vosotros. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pregunto a la sala si hay oposición alguna a este proyecto de resolución. No habiendo oposición alguna, someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señor diputados que estén de acuerdo con el proyecto de resolución propuesto por el honorable Hugo Quevedo para que se solicite al Presidente la asignación de fondos para el proyecto Múltiple Tahuín de la provincia de El oro, sírvanse expresar su voto levantando el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Sicouret, ¿usted no está de acuerdo con Tahuín?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, señores diputados. ochenta y tres diputados en la Cámara, votación unánime.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo punto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Proyecto de Resolución por el que se desconoce el galardón inmerecidamente otorgado y exhortar al señor Presidente Constitucional de la República derogue el Decreto Ejecutivo 1456, mediante el cual se concedió la condecoración de la Orden Nacional al Mérito en al Grado de Gran Cruz, a la señorita economista Ana Lucía Armijos, iniciativa del diputado Lorenzo Saá". Permitame, señor Presidente, dar lectura al proyecto de resolución. "El Congreso Nacional Considerando: Que mediante Decreto Ejecutivo número 1456, de noviembre 8 de 1999, el señor Presidente Jamil Mahuad Witt, confirió la Condecoración

de la Orden Nacional al Mérito en el Grado de Gran Cruz, a la señorita Economista Ana Lucía Armijos; Que en el anotado decreto se considera a la labor desempeñada como Gerente del Banco Central del Ecuador, Presidenta de la Junta Monetaria. Ministra de Gobierno y Policía y de Finanzas y Crédito Público; Que se resalta el haber desplegado" una intensa gestión con miras al mejoramiento de la economía nacional y de las finanzas públicas dando claras muestras de patriotismo, capacidad profesional y total entrega al entrega al servicio de la República"; Que el Gobierno Nacional jamás debió desprestigiar la Condecoración de la Orden Nacional al Mérito en el Grado de Gran Cruz, altísimo galardón otorgado arbitrariamente a quien destruyó la economía del país, a través del congelamiento de los recursos de la comunidad; así como el denominado "feriado bancario" en beneficio de banqueros hoy prófugos de la justicia; Que este galardón ha sido otorgado a lo largo de su historia, a personas que se han sacrificado por el bienestar y progreso de sus semejantes, y que en esta oportunidad han sido deshonradas al imponerse a quien ha causado dolor, hambre y miseria al pueblo ecuatoriano; Que el pueblo ecuatoriano se encuentra justamente indignado por todas las actuaciones realizadas con este fin, por parte de la señora economista Ana Lucía Armijos; y, Que es necesario rectificar el equivocado otorgamiento de tan prestigioso galardón y con la finalidad de no dejar en la impunidad a la persona que con tanto entusiasmo ha colaborado en la destrucción de la economía del pueblo ecuatoriano. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales. Resuelve: Desconocer el galardón inmerecidamente otorgado y exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, señor doctor Gustavo Noboa Bejarano que en un acto de justicia y solidaridad con el pueblo ecuatoriano, derogue el Decreto Ejecutivo 1456 mediante el cual se concedió la condecoración de la Orden Nacional al Mérito en el Grado de Gran Cruz a la señora economista Ana Lucía Armijos, publicar el Decreto respectivo en los medios de comunicación social del país, como ejemplo para las presentes y futuras generaciones". Suscribe la propuesta el honorable Lorenzo Saá.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Lorenzo Saá.-----

EL H. SAA BERNSTEIN. Gracias, señor Presidente. Agradeceré a la Presidencia autorizar a la Secretaría para que se dé lectura al acuerdo número 1456 del señor Presidente, ex-Presidente ahora, Jamil Mahuad Witt.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase entregarlo en Secretaría. Sí, lea por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Decreto Ejecutivo número 1456. Jamil Mahuad Witt, Presidente Constitucional de la República Considerando: Que el primero de diciembre de 1995 el Gobierno del Ecuador concedió a la señora economista Ana Lucía Armijos la condecoración de la Orden Nacional al Mérito en el Grado de Gran Oficial por la labor desempeñada como Gerente General del Banco Central del Ecuador y Presidenta de la Junta Monetaria; Que la señora economista Ana Lucía Armijos ha desempeñado desde el 10 de agosto de 1998 los cargos de Ministra de Gobierno y Policía y de Finanzas y Crédito Público; Que en ejercicio de sus altas funciones ha trabajado incansablemente por el mantenimiento del orden público interno y el fortalecimiento del sistema democrático, habiendo desplegado una intensa gestión con miras al mejoramiento de la economía nacional y de las finanzas públicas dando claras muestras de su patriotismo, capacidad profesional y total entrega al servicio de la República. En virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 6 del Decreto número 1306 de 12 de noviembre de 1985, publicado en el Registro Oficial número 317 de 19 de los mismos mes y año, mediante el cual se reglamenta la concesión de la medalla de la Orden Nacional al Mérito, creada por la ley de 8 de octubre de 1921; Decreta: Artículo 1. Conferir la condecoración de la Orden Nacional al Mérito en el Grado de Gran Cruz a la señora economista Ana Lucía Armijos. Artículo 2. Encargar la ejecución del presente Decreto al Ministro de Relaciones Exteriores. Dado en Quito en el Palacio Nacional a 8 de noviembre de 1999.

Suscriben: Jamil Mahuad Witt, Presidente de la República.
Bejamín Ortiz Bremman Ministro de Relaciones
Exteriores". Hasta ahí lo solicitado la lectura, señor
Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Saá.-----

EL H. SAA BERNSTEIN. Gracias, señor Presidente, honorable legisladores: Ha llegado el momento en nuestra patria en que debemos tener un poco de consecuencia con el pueblo. Nos llenamos la boca todos los días de sentimiento en contra de la corrupción, de palabras de solidaridad, de consecuencia, de respeto y reciprocidad a una comunidad frustrada, a una comunidad estafada, hacia una comunidad engañada por las máximas autoridades de este país que, supuestamente, han hecho patria en nombre del pueblo. Hablamos de banqueros corruptos que han despojado del trabajo de años a muchísimas familias de nuestra patria, que han estafado la buena fe de un pueblo trabajador que, dentro de los límites de su capacidad económica, depositó su confianza en la más grande mafia corrupta y corruptora que se ha dado cita en los últimos años, para estafar al pueblo ecuatoriano. Una bancocracia mala, una bancocracia dañina, estafadores de levita, disfrazados de dignidad, saquearon los bolsillos de los más pobres; pero lo hicieron, honorables legisladores, amparados por algunas de nuestras autoridades. Ana Lucía Armijos, protectora de esta clase corrupta, merece por ello de una forma, totalmente injusta e improcedente, una condecoración. Una condecoración es un premio, a los corruptos debemos castigarlos. Una condecoración que se ha impuesto en el pecho de gente decente y trabajadora que ha sabido hacer honor a su nombre y dignificar a la patria, hoy se coloca en el pecho de la cómplice de la más grande corrupción bancaria de la que tenga memoria la historia republicana. Protesto, señor Presidente y honorables legisladores, en el nombre de la patria, en el nombre del sentido común. Protesto en el nombre de todos aquellos que tienden a pedir limosna, de todos aquellos que se acercan hacia los bancos quebrados para pedir les devuelvan

suficiente dinero para comprar pan para sus hijos o medicinas para sus enfermedades. Protesto, señor Presidente y honorables diputados, por aquellas personas que ya no tienen voz porque están muertos; protesto por los enfermos y los ancianos y lo hago, señor Presidente, con toda certeza, en nombre de la comunidad. He pedido la solidaridad y el apoyo de los colegas legisladores, generosamente se me ha ofrecido este apoyo y esto hace posible que esta excitativa al señor Presidente, pidiendo que se derogue este malhadado Decreto tenga cabida en esta sala, en este recinto. La banca. Tenemos gente que pudo haber protestado y lo hizo y tuvimos autoridades que desde el tiempo de la familia Ortega, venía reclamando un poco de sensatez a aquellos, quienes con frases grandilocuentes, con mucha elegancia y sin faltas de dicción, muy elegantes nos hablaba de las ventajas de depositar nuestros recursos en sus sistemas financieros garantizándonos solvencia. Ultimamente tuvimos casos similares en los medios de comunicación colectiva en donde veíamos una caja fuerte abierta las puertas y llena de dinero, llena de dinero que podía ser retirada con facilidad; pero no, no se ha dado, las cajas, las arcas de los bancos están vacías, lo están en el Ecuador; pero en los bolsillos de aquellas personas que fugaron del país llevándose el trabajo y el esfuerzo de cientos de miles de ecuatorianos, están en Miami, están muy seguros, están garantizados y sus "dueños", entre comillas, disfrutando de la vida que no pueden tener ahora aquellas personas que con mucho sacrificio acumularon recursos para que terceros se beneficien ilícitamente de ellos. Quiero, señor Presidente y honorables legisladores, pedir un apoyo unánime para esta causa, para esta cruzada de la comunidad ecuatoriana, que implica un acto de estricta justicia para quien no ha sabido responder con dignidad y altura a las expectativas y la confianza que se depositó en ella como autoridad de la República, responsable ante la comunidad de todos los actos que han cometido en complicidad con esta persona, los banqueros, la clase corrupta que ha hecho fracasar a nuestro país, que nos ha ridiculizado internacionalmente y que ha hecho posible que nuestro país no sea digno de la confianza de ninguno de

los sectores que debería intervenir aquí, porque sabemos que mañana podemos ser víctimas de una nueva estafa. Señor Presidente, quisiera solicitar que, con una pequeña modificación que me he permitido hacer aquí, se digne dar lectura a la resolución correspondiente. Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Solicito, señor Presidente, con su venia, que la votación sea nominativa, y pido apoyo para quienes crean que así debe pronunciarse la sala.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL DIPUTADO VICTOR HUGO SICOURET OLVERA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulto a la sala si tiene respaldo el pedido del honorable Saá. Señor Secretario, certifique.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, sí existe apoyo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Si existe más de 10, señor Secretario?

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entonces así se procederá en el momento de tomar votación. Tiene la palabra el honorable Jacinto Jijón.-----

EL H. JIJON CAAMAÑO. Señor Presidente, señores legisladores: Me he permitido pedir la palabra en este momento porque quiero expresar la pena, hasta cierto punto la vergüenza que nos hace sentir que al Congreso se pretenda rebajarlo a tomar una serie de decisiones que no le competen, por un simple concepto de vendeta política y por una especie de deseo de ocultar que ciertos sectores del Parlamento pertenecieron al Gobierno al cual se está siendo referencia. ¡Qué bonito en este momento buscar chivos expiatorios para tratar algo que políticamente parece desagradable! Señores legisladores, señor Presidente, resulta que al Congreso no le toca este tema, esta es una simple vendeta política tomada en un momento en que, por otra parte, el propio

Congreso ha decidido que este tema tiene que ser encausado en las Cortes, de acuerdo a los procedimientos judiciales que corresponden. Nosotros no estamos en este momento en condiciones de prejuzgar culpabilidades. Hay muchos de nosotros que no estamos y que no estuvimos de acuerdo con lo que se hizo en el Gobierno del doctor Mahuad. No estoy tratando de justificar lo que se hizo. Hay muchos de nosotros que no estamos y no estuvimos de acuerdo con lo que en ese momento se hizo, pero de allí a prejuzgar que la culpabilidad de los actos de ese Gobierno recaen sobre una u otra persona, es un asunto que tiene que ser primero juzgado. Pero de todas maneras, señor Presidente y señores legisladores, hay normas para las cosas, yo quisiera rogar, señor Presidente que se sirva disponer que por Secretaría se lea el artículo 119 de la Constitución de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución Política de la República: "Artículo 119. Las instituciones del Estado, sus organismos y dependencias y los funcionarios públicos no podrán ejercer otras atribuciones que las consignadas en la Constitución y en la Ley, y tendrán el deber de coordinar sus acciones para la consecución del bien común. Aquellas instituciones que la Constitución y la ley determinen, gozarán de autonomía para su organización y funcionamiento". Hasta aquí el artículo 119 de la Constitución, señor Presidente.-----

EL H. JIJON CAAMAÑO. Gracias, señor Presidente. Si usted me permite, señor Presidente, quisiera pedir que Secretaría certifique en qué numeral o literal del Artículo 130 de la Constitución, en el que habla de las atribuciones del Congreso, en cuál de ellos consta una atribución por la cual el Congreso otorga o deroga condecoraciones dadas por el Ejecutivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, Secretaría no tiene

porqué certificar. Vamos a pedir al Secretario que lea el Artículo 130.-----

EL H. JIJON CAAMAÑO. Es un poco largo señor, Presidente, pero muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Usted me ha pedido que certifique Secretaría, yo le digo que lea el Secretario, porque no tiene porqué certificar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cumpló su disposición, señor Presidente. De la Constitución Política, artículo 130. "El Congreso Nacional tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Posesionar al Presidente y Vicepresidente de la República proclamados electos por el Tribunal Supremo Electoral. Conocer sus renunciaciones; destituirlos, previo enjuiciamiento político; establecer su incapacidad física o mental o abandono del cargo, y declararlos cesantes; 2. Elegir Presidente de la República en el caso del artículo 168, inciso segundo, y Vicepresidente, de la terna propuesta por el Presidente de la República, en caso de falta definitiva; 3. Conocer el informe anual que debe presentar el Presidente de la República y pronunciarse al respecto; 4. Reformar la Constitución e interpretarla de manera generalmente obligatoria; 5. Expedir, reformar y derogar las leyes e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio; 6. Establecer, modificar o suprimir, mediante ley, impuestos, tasas u otros ingresos públicos, excepto las tasas y contribuciones especiales que corresponda a crear a los organismos del régimen seccional autónomo; 7. Aprobar o improbar los tratados internacionales, en los casos que corresponda; 8. Fiscalizar los actos de la Función Ejecutiva y los del Tribunal Supremo Electoral y solicitar a los funcionarios públicos las informaciones que considere necesarias; 9. Proceder al enjuiciamiento político, a solicitud de al menos una cuarta parte de los integrantes del Congreso Nacional, del Presidente y Vicepresidente de la República, de los ministros de Estado, del Contralor General y Procurador del Estado, del Defensor del Pueblo,

del Ministro Fiscal General; de los Superintendentes, de los vocales del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo Electoral, durante el ejercicio de sus funciones y hasta un año después de terminadas. El Presidente y Vicepresidente de la República solo podrán ser enjuiciados políticamente por la comisión de delitos contra la seguridad del Estado o por delitos de concusión, cohecho, peculado y enriquecimiento ilícito, y su censura y destitución solo podrá resolverse con el voto conforme de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso. No será necesario enjuiciamiento penal para iniciar este proceso. Los demás funcionarios referidos en este número podrán ser enjuiciados políticamente por infracciones constitucionales o legales, cometidas en el desempeño del cargo. El Congreso podrá censurarlos en el caso de declaratoria de culpabilidad, por mayoría de sus integrantes. La censura producirá inmediata destitución del funcionario, salvo en el caso de los ministros de Estado, cuya permanencia en el cargo corresponderá decidir al Presidente de la República. Si de la censura se derivaren indicios de responsabilidad penal del funcionario, se dispondrá que el asunto pase a conocimiento del juez competente; 10. Autorizar, con la votación de las dos terceras partes de sus integrantes, el enjuiciamiento penal del Presidente y Vicepresidente de la República cuando el juez competente lo solicite fundamentadamente; 11. Nombrar al Procurador General del Estado, al Ministro Fiscal General, al Defensor del Pueblo, a los Superintendentes; a los vocales del Tribunal Constitucional y Tribunal Supremo Electoral y a los miembros del Directorio del Banco Central; conocer sus excusas o renunciaciones, y designar a sus reemplazos. En los casos en que los nombramientos procedan de ternas, éstas deberán ser presentadas dentro de los veinte días subsiguientes a la vacancia del cargo. De no recibirse tales ternas en este plazo, el Congreso procederá a los nombramientos, sin ellas. El Congreso Nacional efectuará las designaciones dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de recepción de cada terna. De no hacerlo, se entenderá designada la persona que conste en el primer lugar

de dicha terna; 12. Elegir por mayoría de las dos terceras partes de sus integrantes la terna para la designación del Contralor General del Estado. Se procederá de la misma manera para reemplazarlo, en caso de falta definitiva; 13. Aprobar el presupuesto general del Estado y vigilar su ejecución; 14. Fijar el límite del endeudamiento público, de acuerdo con la ley; 15. Conceder amnistías generales por delitos políticos, e indultos por delitos comunes, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes. En ambos casos, las decisión se justificará cuando medien motivos humanitarios. No se concederá el indulto por delitos cometidos contra la administración pública y por los delitos mencionados en el inciso tercero del número 2 del artículo 23; 16. Conformar las comisiones especializadas permanentes; y, 17. Las demás que consten en la Constitución y en las leyes". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable.-----

EL H. JIJON CAAMAÑO. Muchas gracias, señor Presidente. Es evidente que entre las atribuciones del Congreso Nacional no hay ninguna que tenga relación con este artículo. Quisiera pedirle, señor Presidente, y esto es corto, que, por favor, se dé lectura, con su venia, por parte de la Secretaría, el numeral 13 del Artículo 24 de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 24. "Para asegurar el debido proceso deberán observarse las siguientes garantías básicas, sin menoscabo de otras que establezcan la Constitución, los instrumentos internacionales, las leyes o la jurisprudencia: 13. Las resoluciones de los poderes públicos que afecten a las personas, deberán ser motivadas. No habrá tal motivación si en la resolución no se enunciaren normas o principios jurídicos en que se haya fundado, y si no se explicare la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Al resolver la impugnación de una sanción, no

se podrá empeorar la situación del recurrente". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. JIJON CAAMAÑO. Gracias señor Presidente. Señores Legisladores, es evidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ...perdón un ratito, honorable. Honorable Saá, un punto de orden. Audio para el honorable Saá.-----

EL H. SAA BERNSTEIN. Había solicitado yo mi intervención que se dé lectura a la Resolución con la modificación correspondiente. Esto una parte; y por otra parte, quisiera, señor Presidente, que se dé lectura por parte de la Secretaría, y con su venia, del Artículo 140, de la constitución, segundo inciso. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Capítulo Quinto, De las Leyes. Sección Primera. De las clases de leyes. Artículo 140, segundo inciso. "Las atribuciones del Congreso que no requieran de la expedición de una ley, se ejercerán a través de acuerdos o resoluciones". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Jijón.-----

EL H. JIJON CAAMAÑO. Señor Presidente, señores Legisladores, eso partiría del hecho de que hay una atribución del Congreso para entrar en el tema de derogatorias de condecoraciones dadas por el Ejecutivo. Básicamente, señor Presidente y señores legisladores, de entre las atribuciones del Congreso no consta esa, y, por último, como se leyó en el Artículo 24 numeral 13, cuando una resolución tiene efectos sobre las personas tiene que tener una motivación según la cual haya una base legal. En el pedido, en el proyecto de Resolución en el que se pide desconocer el galardón, no hay base legal ni hay jurisdicción del Congreso para que

intervenga en esto. Lo único que hay, señores Legisladores, es un deseo de hacer, como dije al comienzo, una forma de vendeta política por la cual se quiere aprovechar para un lava de manos en cuanto a la responsabilidades de un Gobierno con el cual mucho de nosotros no estuvimos de acuerdo. Yo quiero proponer, señores legisladores, que se archive este pedido por improcedente, porque no le toca al Congreso actuar sobre esto, porque no ha habido todavía una resolución judicial que implique responsabilidades, y que este tema sea simplemente archivado, señor Presidente, porque es una vergüenza que el Congreso haga ese tipo de vendetas políticas, con propósitos que no le corresponden al Congreso. Muchas gracias, señor Presidente y señores Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, honorable Saá, punto de orden.

EL H. SAA BERNSTEIN. Gracias, señor Presidente. Había solicitado muy comedidamente por dos ocasiones y vuelvo a solicitar, se digne ordenar a Secretaría se dé lectura a la Resolución con la modificación correspondiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, lea la parte resolutive con la modificación que acaba de expresar el diputado Saá, lo va a presentar en su oportunidad.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "El Congreso Nacional Resuelve: Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, señor doctor Gustavo Noboa Bejarano que, en un acto de justicia y solidaridad con el pueblo ecuatoriano, derogue el Decreto Ejecutivo 1456 mediante el cual se concedió la condecoración de la Orden Nacional al Mérito en el Grado de Gran Cruz, a la señora Economista Ana Lucía Armijos. Publicar el Decreto respectivo en los medios de comunicación social del país, como ejemplo para las presentes y futuras generaciones". Es la parte resolutive de la Resolución, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el honorable Camposano.

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Es bueno ver sangre nueva en la Presidencia. Creo que el diputado Saá, no presentó ese proyecto de resolución por odio ni por revanchismo. El problema de doña Anita Lucía, como le decían sus amigos, viene arrastrándose desde hace mucho tiempo, desde cuando ejerció la Presidencia en la Junta Monetaria, tengo entendido, del famoso lío del Banco Continental. Aquí el problema de los banqueros va a terminar en nada, señores, no nos hagamos todos porque eso es lo que va a pasar, aquí va a terminar en una gran fiesta en el Club La Unión de Guayaquil, y otro en el Club de la Unión de Quito, serán aplaudidos todos y la gente se quedará con la nariz larga. Doña Ana Lucía hizo mucho daño al país, puede que tenga razón el diputado Jijón, pero ¿qué es legal en este Congreso? ¿Es legal lo que votamos hace un momento, para dejar un Diputado que perdió las elecciones dos veces y reintegrarse al Congreso? Es ilegal, inmoral, pero los convenios y los acuerdos se dan, y la gente que nos está escuchando dice: hasta cuándo nos ven la cara, legislan de una forma negativa, toman resoluciones negativas, y cuando se trata de sancionar un funcionario que ha jugado con la plata de los ecuatorianos, sencillamente comienza la defensa. Considero que a más de lo que está expuesto en la resolución, debería también, con el perdón del compañero Saá, agregar un inciso para exhortar a la señorita Ana Lucía Armijos, a que devuelva la condecoración, y como mañana puede ser que el Ejecutivo diga que no somos competentes para hacer eso, aparte, a renglón seguido, busquemos si aquí en este Congreso algún día no hemos premiado al señor Peñaranda, y quitemos también la premiación que hayamos dado, si es que acaso le han dado, porque como aquí se hacían tantas barbaridades, y era tan amigo el señor Peñaranda del Congreso anterior, entonces puede haberse pasado por alto. Curemonos en sano, va la resolución, de mi parte le apoyo al Diputado Saá, con ese agregado que yo le ruego que me lo acepte, y también buscamos si aquí en el Congreso, algún día no se lo premió a Peñaranda. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Leopoldo

Baquerizo.-----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que aquí no se está imponiendo, creo que esto, se presume, que es el templo de la democracia. Aquí estamos representando a gente de diferente forma de pensar, gente que nos dio el privilegio de representarlos, y yo recuerdo en esos acrecentes debates cuando yo me refería al "Angel Malvado", Ana Lucífera Armijos, en estos términos, aquí en el Pleno del Congreso, yo recuerdo que dije que aquí nos entucaron y nos atoraron, cual mambo de Dámaso Pérez Prado, a up, exactamente en esos términos lo dije. Lo que al pueblo ecuatoriano de todos los niveles socioeconómicos se le hizo, fue atorarlos, fue llevarlos a la miseria, llevarlo a la desocupación, a la falta de producción, a que la gente huya del país. A veces se habla de los términos legales, no veo que la Constitución prohíba hacer una exhortación. Es todo lo que se está pidiendo de parte del Congreso que representamos a un pueblo oprimido, golpeado, y tras cuernos palos, cuando está caído. A mí me parece brillante lo que Lorenzo Saá ha propuesto, y brillante el añadido que pide Enrique Camposano. Hay que hacer un remember de aquello. Pregunto yo qué paso con toda la gente de la tercera edad, cuyos recursos siguen congelados y la gente de medianos recursos, que los tienen congelados, cómo pueden intentar sobrevivir, no les alcanza, cuando aquí ha subido la energía eléctrica, agua potable, la telefonía, los combustibles, etcétera, cómo van a parar la olla, señor Presidente y honorables Legisladores, gracias ¿a qué? al congelamiento que se dio, porque eso perjudicó a todo mundo, partiendo al propio aparato productivo. Cómo puede mantener la salud, el caso de las personas, exclusivamente me refiero ahora a la tercera edad, que son las personas más golpeadas, en el epílogo de su vida ya no da más su cuerpo, y tiene que ponerse como mendigos, pidiendo a unos y a otros que por favor los ayude, para medio tratar de equilibrar su salud, gracias ¿a quién? Al "Angel Malvado". Yo no entiendo, si aquí quieren hablar de la parte legal, vamos a la parte humana, pues, o es

que acaso no la califiqué de insensible e inhumana a ella, y a montón de asesores del ex-presidente Mahuad. Yo sí creo que es salomónico, humano, y tendrá el aplauso y reconocimiento de la propia comunidad, que el Congreso, por fin, dé una sanción moral. Esta exhortación es una sanción moral, una sanción de protesta contra aquello que tiene oprimida a nuestra gente, a quienes estamos nosotros representando. Quisiera, señor Presidente, ya que está aprobada la votación nominativa, que antes que venga la votación se pase lista nuevamente para ver quiénes somos los que estamos al lado de la comunidad y quienes no están al lado de la misma. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el honorable Sánchez.

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. Gracias, señor Presidente. Mi apoyo a la moción presentada por el compañero Lorenzo Saá, apoyo total. Ya veo que alguien que defendió a Ana Lucía Armijos, ya no se encuentra aquí; yo quería decirle a ese honorable que no pienso que esto sea revancha, aunque sí merece una revancha; y gente como Ana Lucía Armijos y como Peñaranda, no deben estar en la cárcel, deben estar muertos para hacer justicia en este país; porque estos miserables han matado a mucha gente en este país. Es verdad, muchos ancianitos han muerto, muchos enfermos han dejado de existir porque ya no tenían en dinero para curarse, mientras esta señorita que debutó con el Banco Continental, como le fue bien con el Banco Continental, se dio gusto con el FILANBANCO, se dio gusto con el resto de bancos y con el congelamiento que tuvieron. Es increíble, que en un Congreso Nacional como el nuestro, cuando se trate de quitar o de pedir al Presidente de la República, que le quite una condecoración inmerecida que recibió esta señorita, alguien salga a defender y decir que eso es improcedente. Cómo hubiera querido que aquí los diputados se hubieran opuesto más fuertemente a la congelación: que se hubieran opuesto a las acciones de esta señorita, y luego que destruye el país, le dicen: "ñañita, no hay problema te mandamos a España para que viva la vida tranquila". No es justo,

señores, pues, que premien en este país, con condecoraciones y con embajadas a gente que ha destruido la vida de los ecuatorianos. Mi apoyo total, compañero Saá, y hoy quiero ver, pues, cómo votan los diputados aquí, cómo votan cuando se trata de la señorita, que no sé a cuánta gente ha hecho favores, pero tiene que ser muy pocos, pero a millones y millones de ecuatorianos, solo les trajo miseria, dolor, hambre y muerte; y gente como ella no debería estar en la faz de la tierra, si el Misericordioso nos hiciera caso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esta Presidencia considera suficientemente debatido este tema. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores diputados responderán al ser llamados sobre el proyecto de Resolución presentado por el honorable Lorenzo Saá, modificado por él mismo en la parte resolutive.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Camposano, no se puede interrumpir la votación. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Aguayo Cubillo Alejandro. Albornoz Vicente.-----

EL H. ALBORNOZ GUARDERAS. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Alvarado Blasco Eugenio.

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Alvear Icaza José Enrique.-----

EL H. ALVEAR ICAZA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Andrade Arteaga Raúl. Andrade Ronald. Andrade Guerra Yolanda.-----

LA H. ANDRADE GUERRA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Arévalo Barzallo
Káiser.-----

EL H. AREVALO BARZALLO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Argudo Pesantez John.

EL H. ARGUDO PESANTEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Astudillo Germán. Avellán
Vicente.-----

EL H. AVELLAN SOLORZANO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Azar Eduardo. Azuero Eliseo.
Bacigalupo Dalton.-----

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Baquerizo Adum
Leopoldo.-----

EL H. BAQUERIZO ADUM. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Becerra Abelardo. Bucaram
Elsa. Bustamante Simón. Caicedo Edmundo.-----

EL H. CAICEDO YEPEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Caicedo Miguel.-----

EL H. CAICEDO PLATA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Calderón Cecilia. Calva
Preciado Arturo.-----

EL H. CALVA PRECIADO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Campos Hermel. Camposano Enrique.-----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cantos Juan. Castro Alfredo.

EL H. CASTRO PATIÑO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cordero José.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cordero Juan. Cueva Pío Oswaldo.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Davila Rafael.-----

EL H. DAVILA EGUEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención" Del Cioppo Pascual.-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Delgado Fanklin. Dotti Almeida Marcelo.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Estrada Jaime. Estrada Vicente. Estrella Joaquín.-----

EL H. ESTRELLA VELIN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Farfán Marcelo. Fuertes Juan Manuel. García Félix. Garrido Edgar. Gómez Raúl. Gómez Napoleón.-----

EL H. GOMEZ REAL. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". González Elba. González Carlos.-----

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gordillo Regina.-----

LA H. GORDILLO CORDOVA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Grefa Valerio. Haro Guillermo.-----

EL H. HARO PAEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Hidalgo Estuardo. Hurtado Raúl.-----

EL H. HURTADO LARREA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Jijón Jacinto. Kure José.

EL H. KURE MONTES JOSE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Landázuri Guillermo. León Jaime.-----

EL H. LEON ROMERO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Loor Otón. Loor Renán.-----

EL H. LOOR INTRIAGO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". López Raúl Iván. Lozano Wilson.-----

EL H. LOZANO CHAVEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Lucero Wilfrido. LLanes Henry.-----

EL H. LLANES SUAREZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mallea Concha. Mancheno Germán.-----

EL H. MANCHENO NOGUERA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Maugé Mosquera René.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Medina Voltaire. Molestina Oswaldo. Montero Jorge.-----

EL H. MONTERO JORGE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Moreira Mario Efrén. Moreno Ruth Aurora. Moreno Hugo.-----

EL H. MORENO ROMERO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Naveda María Fernanda.-----

LA H. NAVEDA GILER. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Neira Menéndez Xavier.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Nina Pacari Vega. Noboa Julio.-----

EL H. NOBOA NARVAEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ochoa Elizabeth.-----

LA H. OCHOA MALDONADO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ortiz Ximena.-----

LA H. ORTIZ CRESPO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Pacheco Eduardo. Paéz Reinaldo.-----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Parrales Marina. Palacios Carlos. Palma Juan. Pérez Miguel.-----

EL H. PEREZ ASTUDILLO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Pérez Alvaro. Pons Juan José. Posso Antonio. Proaño Marco. Quevedo Hugo. Rivas Raúl.-

EL H. RIVAS PAZMIÑO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rivera Ramiro.-----

EL H. RIVERA MOLINA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención" Rodríguez Edgar Iván.-

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roggiero Galo.-----

EL H. ROGGIERO ROLANDO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roldós León. Ron Kléver. Rosero Fernando. Rossi Oswaldo.-----

EL H. ROSSI ALVARADO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ruiz Gabriel.-----

EL H. RUIZ ALBAN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Saá José Lorenzo.-----

EL H. SAA BERNSTEIN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sacoto Miguel.-----

EL H. SACOTO GUILLEN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Salazar Héctor. Salem Mauricio.-----

EL H. SALEM MENDOZA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sánchez Bolívar.-----

EL H. SANCHEZ RIVADENEIRA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Samarenda Angel.-----

EL H. SAMARENDA MAZUINGUE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". San Martín Franklin. Santos de Santana Nancy.-----

LA H. SANTOS DE SANTANA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Saúd Carlos.-----

EL H. SAUD SAUD. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Serrano Eduardo. Serrano Fulton. -----

EL H. SERRANO BATALLAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Serrano Alfredo. Talahua Luis.-----

EL H. TALAHUA PAUCAR. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Torres Carlos. Touma Mario.
Troncoso Carmen.-----

LA H. TRONCOSO FERRIN. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ubilla Simón.-----

EL H. UBILLA BUSTAMANTE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ugarte Blanca.-----

LA H. UGARTE GUZMAN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Uribe Fanny. Vaca Gilberto.-

EL H. VACA GARCIA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vargas Stalin.-----

EL H. VARGAS MEZA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vásquez Clemente. Vela
Alexandra.-----

LA H. VELA PUGA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Vera Rolando. Vizcaíno
Luis. Viteri Cynthia. Yanchapaxi Reynaldo.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Consulto a la sala, si
el nombre de algún diputado ha sido omitido. No siendo el
caso, vamos con el segundo llamado. Aguayo Cubillo Alejandro,
ausente. Andrade Arteaga Raúl, ausente. Andrade Ronald,
ausente. Astudillo Germán, ausente. Azar Eduardo, ausente.
Azuero Eliseo, ausente. Becerra Abelardo.-----

EL H. BECERRA CUESTA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Bucaram Elsa, ausente. Calderón Cecilia, ausente. Campos Hermel, ausente. Cantos Juan, ausente. Cordero Juan, ausente. Delgado Franklin, ausente. Estrada Jaime, ausente. Estrada Vicente, ausente. Farfán Marcelo, ausente. Fuertes Juan Manuel, ausente. García Félix.-----

EL H. GARCIA CEDEÑO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Garrido Edgar, ausente. Gómez Raúl, ausente. González Elba, ausente. Grefa Valerio, ausente. Hidalgo Estuardo, ausente. Jijón Jacinto, ausente. Landázuri Guillermo, ausente. Llor Otón, ausente. López Raúl Iván, ausente. Lucero Wilfrido, ausente. Mallea Concha, ausente. Medina Voltaire, ausente. Molestina Oswaldo, ausente. Moreira Mario Efrén, ausente. Moreno Ruth Aurora, ausente. Nieto Aníbal, no vota. Nina Pacari Vega, ausente. Pacheco Eduardo, ausente. Parrales Marina, ausente. Palacios Carlos Alberto, ausente. Palma Juan, ausente. Pérez Alvaro, ausente. Pons Juan José, ausente. Posso Antonio, ausente. Proaño Marco, ausente. Quevedo Hugo, ausente. Roldós León, ausente. Ron Klêver, ausente. Rosero Fernando, ausente. Salazar Héctor, ausente. San Martín Franklin, no vota. Serrano Eduardo, ausente. Serrano Alfredo, ausente. Torres Carlos, ausente. Touma Mario, ausente. Uribe Fanny, ausente. Vásquez Clemente, ausente. Vera Rolando, ausente. Vizcaíno Luis, ausente. Viteri Cynthia, ausente. Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, compute y proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el momento de ser

llamados a votar, contestaron sesenta y ocho honorables diputados de los cuales, cuarenta y siete a favor de la moción; diecinueve abstenciones; y, dos que, estando presentes, no consignan su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuántos votos válidos, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y nueve votos válidos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay resolución. Siguiente punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Proyecto de Resolución por el que se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, disponga que el señor Ministro de Obras Públicas, realice de manera urgente las obras indispensables para precautelar la vida y los bienes de los sectores en peligro de deslave en la provincia de Pichincha. Este proyecto de Resolución ha sido propuesto por el honorable Reinaldo Páez, el mismo que, con su venia, me permito dar lectura. "El Honorable Congreso Nacional, Considerando: Que la actual estación invernal ha causado la destrucción de gran parte de la red vial del país, y en especial de la provincia de Pichincha, que además ha sufrido deslaves que, por desgracia, han ocasionado la pérdida de vidas humanas y graves daños materiales, dejando en la indigencia a familias de escasos recursos económicos; Que por las permanentes lluvias se ha agravado el riesgo para las personas y bienes en varias zonas de la provincia, y que importantes sectores productivos han quedado aislados e impedidos de comercializar sus productos, de preferencia aquellos de primera necesidad; Que el Artículo 47 de la Constitución Política prescribe que es obligación del Estado atender, entre otras, a las personas en situación de riesgo y víctimas de desastres naturales; y, En uso de sus facultades constitucionales, Resuelve: Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República disponga que el Ministerio de Obras Públicas realice, de manera urgente, las obras indispensables tanto

para precautelar la vida y bienes en los sectores considerados en peligro de deslaves, como para rehabilitar la red vial de la provincia de Pichincha azotada por la inclemencia del tiempo". Hasta aquí el proyecto de Resolución cuya autoría corresponde al doctor Reinaldo Páez, diputado por Pichincha.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el honorable Kure.-

EL H. KURE MONTES JOSE. Quisiera que el honorable Páez, en el exhorto expresado incluya a las provincias de Esmeraldas y Los Ríos, señor Presidente, por tener las mismas condicionantes de la provincia de Pichincha; es decir, también han tenido inundaciones, han tenido deslaves en las antes mencionadas provincias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Páez, autor de la propuesta de exhortación.-----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. Señor Presidente y honorables legisladores, no tengo inconveniente en aceptar la modificación que sugiere el honorable. Nos referimos simplemente al estado actual de las vías, al estado actual de los sectores aledaños a los carreteros, aledaños a las laderas que causaron muchos muertos y que no han sido reparados. El problema no es de ahora, el problema ya es crónico, algunos meses atrás. Pero sí duele el ver que hasta la periferie de la provincia de Pichincha las carreteras están en pésimo estado; se producen continuamente accidentes de tránsito, desperfectos en los vehículos, y si esa situación se repite en otros lares, desde luego que sí, exhortemos al Presidente, exhortemos al Ministro de Obras Públicas, pero la situación a nivel de Pichincha es catastrófica. Y llama la atención que cuando se llega hasta el límite provincial, las carreteras están en ese pésimo estado; el instante en que se pasa a otra provincia, ya el estado de las vías es muy diferente. Yo, sí creo que debe preocuparse el gobierno central para reparar de inmediato las carreteras y para evitar que las tragedias

de deslave se produzcan permanentemente con el riesgo que se ha producido de vidas. Gracias, Presidente. Pido de inmediato la votación, ojalá haya quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Juan Cordero.-----

EL H. CORDERO INÍGUEZ. Señor Presidente, compañeros legisladores: El proyecto presentado por el honorable Páez es un proyecto que tiene validez sobre todo en los momentos actuales, considerando que los problemas de fenómenos naturales, desestabilizaciones se está dando en todo el Ecuador. La prensa nos trae noticias permanentes de dificultades que hay en varias provincias ecuatorianas y concretamente considero que también está en las mismas condiciones la provincia del Azuay, que ha tenido en estos últimos tiempos graves, grandes y enormes dificultades, muchas veces en lugares muy cercanos a la parte urbana y afectando instituciones tan importantes como, por ejemplo, la universidad del Azuay. Creemos que es bueno exhortar para que el Ministerio de Obras Públicas se preocupe y dé prioridad a la atención de estos problemas; sin embargo, pienso que algo más debemos hacer. Estamos trabajando varios legisladores en encontrar, en preparar un proyecto que permita financiar oportunamente la atención a las distintas regiones del país cuando tienen estos graves problemas producidos por fenómenos naturales. De tal manera que le pido al honorable Páez, que se sirva aceptar que se incorpore también a la provincia del Azuay dentro de esta exhortación, o que incorpore a todo el Ecuador, porque todo el Ecuador tiene graves problemas, pero que nos unamos para trabajar en un proyecto que sea más trascendente, que se convierta en una ley que permita crear fondos para que podamos atender oportunamente esos graves problemas que afectan a muchos sectores ecuatorianos. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Páez, ¿qué opina usted?-----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. Acojo las solicitudes de los demás honorables, pero me preocupa el hecho de que ya no hay quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, si hay quórum, proceda a tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, lamento no poder cumplir su disposición porque están en la sala cincuenta y siete honorables diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Clausuro la sesión por falta de quórum, y convoco para mañana a las nueve.-----

- VI -

El señor presidente clausura la sesión, siendo las trece horas cuarenta minutos.-----



Ingeniero Juan José Pons Arízaga
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Doctora Nina Pacari Vega Conejo
SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONGRESO NACIONAL

Doctor Víctor Hugo Sicouret Olvera
VICEPRESIDENTE DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Licenciado Guillermo Astudillo
SECRETARIO GENERAL

Doctor Olmedo Castro Espinosa
PROSECRETARIO GENERAL



FRS/mat